

Manual de política y procedimientos para padres y estudiantes de Holy Family Catholic Schools

2017-2018

Aprobado por la comisión de educación de *Holy Family Catholic Schools* el 16 de mayo de 2017



www.holyfamilydbq.org

2005 Kane Street
Dubuque, IA 52001
563-582-5456

Efectivo el 1 de julio de 2017

Tabla de contenidos

Convenio de padre y Holy Family Catholic Schools	1
Sección I. Filosofía y fundamentos	2
A. Misión del Apostolado en educación, la Arquidiócesis de Dubuque	
B. La misión de Holy Family Catholic Schools	
C. Filosofía de Holy Family Catholic Schools	
D. Cualidades de los estudiantes de Holy Family Catholic Schools	
E. Gobierno de Holy Family Catholic Schools	
Sección II. La dimensión / singularidad católica	4
A. Ambiente católico	
B. Oraciones, prácticas y creencias	
C. Política de Pro-life (el derecho a la vida)	
D. Programa espiritual	
E. Directrices sacramentales	
Sección III. Políticas de admisión / y no discriminación	6
A. Admisión	
B. Programa de asistencia de matriculación	
C. Políticas de matriculación	
D. Igualdad de Oportunidades	
E. Conocimiento de las políticas	
Sección IV. Políticas y programas académicos	7
A. Derechos de autor	
B. Excursiones	
C. Orientación	
D. Filosofía de hacer la tarea.	
E. Programa de educación sexual	
F. Política del buen uso de computadoras e Internet.	
G. Educación multicultural, no sexista y global	
H. Créditos de la escuela secundaria (preescolar – octavo grado) (K-8)	
I. Exenciones de la clase de educación física	
J. Proceso de resolución de problemas	
K. Fiestas escolares / entregas / invitaciones	
L. Asambleas estudiantiles y liturgias de la escuela	
M. La evaluación del estudiante	
N. Educación contra el abuso de sustancias	
Sección V. Comunicación	13
A. Absentismo escolar	
B. Directrices de asistencia obligatoria	

- C. Informes académicos
- D. Accidentes y emergencias
- E. Quejas y reclamaciones
- F. Adelanto del horario de salida, cierre de la escuela, retraso del horario de entrada
- G. Materias no curriculares
- H. Ley de la privacidad del estudiante
- I. Registros
- J. Teléfonos móviles (celulares)
- K. Visitas al centro

Sección VI. Código de Disciplina

17

- A. Filosofía de la disciplina
- B. Castigo corporal, restricción y reclusión física
- C. Procedimiento
- D. Definición de suspensiones / expulsiones
- E. Política contra el abuso de sustancias
- F. Expectativas del aula
- G. Educación y respeto
- H. Detenciones
- I. Código de vestimenta
- J. Extintores
- K. El juego
- L. Pandillas
- M. La intimidación o acoso
- N. Registro e incautación
- O. Recaudación de fondos
- P. Llegar tarde a clase
- P. Vandalismo o robo
- R. Armas e instrumentos peligrosos

Sección VII. Actividades extracurriculares

37

- A. Tipos de actividades extracurriculares
- B. Atletismo
- C. Actividades estudiantiles

Sección VIII. Salud / medidas de seguridad

38

- A. Abuso e informe obligatorio
- B. Informes de abuso sexual de menores por parte del personal
- C. Enfermedades de transmisión sanguínea.
- D. Animales
- E. Amianto
- F. Ley sobre el derecho a saber de los componentes químicos existentes el ambiente
- G. Servicios de salud
- H. Vacunas
- I. Plomo en el agua potable
- J. Lockdown (cierre de la escuela)
- K. Medicamentos
- L. Pruebas de Radón

- M. Simulacros de seguridad
- N. Zona libre de tabaco
- O. Visitantes
- P. Salud y bienestar

Sección IX. Servicios

42

- A. Automóviles
- B. Bicicletas / motocicletas
- C. El autobús
- D. Taquillas
- E. Objetos perdidos
- F. Servicios alimenticios
- G. Libros de texto
- H. Impuestos de tasas de matrícula
- I. Voluntariado

Códigos de vestimenta (Primaria, Secundaria y Bachillerato)

2017-2018 Calendario Escolar

Tenga en cuenta: Políticas de la Comisión de Formación de la Arquidiócesis Fe y de la Junta Escolar Católica Arquidiocesana (AFFC / ACSB) que se hacen referencia en este documento. Copias de estas políticas se pueden obtener de la Arquidiócesis de Dubuque página web:

www.dbqarch.org/about/officials-boards-commissions-councils/faith-formation-commission-catholic-school-board/policy-manual/

Las políticas también están disponibles en la oficina central de Holy Family o en las oficinas de la formación de la Fe y educación de la Arquidiócesis de Dubuque.

La política de Holy Family Catholic Schools está sujeta a una revisión anual por la Junta de Educación. Holy Family Catholic Schools se reserva el derecho de modificar la información publicada en forma permanente, según sea necesario.



CONVENIO

entre

Los padres / tutores y la Holy Family Catholic Schools

Holy Family Catholic Schools y todos los miembros familiares juegan un papel integral en la experiencia educativa de cada estudiante. Es el objetivo de Holy Family Catholic Schools promover el desarrollo de cada individuo su máximo potencial a través de un programa educativo impregnado de un espíritu católico y los valores católicos. Las siguientes declaraciones se establecieron para confirmar y aclarar la asociación entre Holy Family Catholic Schools y de nuestros padres:

Los padres pueden esperar de Holy Family Catholic Schools:

- Proporcionar una educación católica que suponga un reto para los estudiantes
- Una relación positiva y profesional con los estudiantes basada en el respeto mutuo, el cariño y la buena voluntad..
- Mantener informados a los padres de los progresos del alumno.
- Hacer cumplir las normas de comportamiento de los estudiantes de manera justa, firme, compasiva y con medidas educativas

Holy Family Catholic Schools espera de los padres:

- Proporcionar un ambiente familiar que apoya el desarrollo de actitudes positivas de aprendizaje, hábitos y valores que son coherentes con Holy Family Catholic Schools
- Asistir a misa los domingos y días de precepto
- Participar activamente en su parroquia, compartiendo tiempo, talento e ideas
- Mantener una buena comunicación con los maestros
- Desarrollar los principios morales de los estudiantes a través de la integridad, la civilidad, la honestidad y el respeto por el valor de cada individuo y el apoyo a las consecuencias del comportamiento considerado inaceptable por Holy Family Catholic Schools

Nosotros, Holy Family Catholic Schools, los padres y madres, prometemos hacer todo lo posible para elevar nuestro hijo (a) en la Fe católica y la promesa de continuar su desarrollo de la Fe a lo largo de sus años de crecimiento.

Sección I. Filosofía y fundamentos

A. Misión del Apostolado en educación, la Arquidiócesis de Dubuque

La misión del Apostolado Educativo de la Arquidiócesis de Dubuque es promover la formación en la Fe de toda la vida que desafía a las personas a:

- Responder de manera continuada a la llamada de Dios para hablar con Jesucristo
- Formar y formarse en la vida de la comunidad cristiana.
- Crecer en conocimiento de la Fe
- Participar en las celebraciones litúrgicas y de oración
- Colaborar con la misión evangélica de la Iglesia

B. La misión de Holy Family Catholic Schools

La formación de discípulos de Jesucristo a través de la excelencia educativa católica.

Achieve. Lead. Soar

C. Filosofía de Holy Family Catholic Schools

Para formar de manera eficaz y apoyar a las familias y estudiantes en comprender y vivir un estilo de vida católico, los miembros de las Escuelas Católica Sagrada Familia creen que:

- Las familias son iglesias nacionales y las bases de un estilo de vida católico.
- Los niños son un regalo de Dios y que ellos tienen el derecho de conocer el amor de crianza de su Creador. Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos.
- Cada parroquia y sus programas de educación católicos son una extensión de la familia y ayudan a las familias en su misión.

Con este fin, las parroquias y escuelas de la zona metropolitana de Dubuque católicas se han unido para apoyar eficazmente a los estudiantes y las familias a entender y amar la vida católica a través de los mensajes, la comunidad, la adoración y el servicio.

D. Cualidades de los estudiantes de Holy Family Catholic Schools

¿Quién es el estudiante de Holy Family Catholic Schools?

- **Una persona de Fe**
- **Una persona con principios morales**
- **Un pensador crítico**
- **Un trabajador productivo**
- **Un comunicador eficaz**
- **Una persona creativa**

Una persona de la Fe

Un estudiante graduado del sistema de Holy Family Catholic Schools será una **persona de Fe** que busca el conocimiento y el conocimiento a través de la participación en:

- una comunidad hospitalaria
- una comunidad que comparte la palabra de Dios
- una comunidad de culto
- una comunidad de servicio
- una comunidad de testimonio de la presencia de Dios en el mundo

Una persona con principios morales

Un estudiante graduado del sistema de Holy Family Catholic Schools será **una persona con principios morales** que:

- Recopila y evalúa las situaciones que requieren el juicio moral y determina sistemáticamente el curso correcto de sus acciones
- Interpreta la información de las tradiciones católicas y la enseñanza y las aplica en diversas situaciones
- Aplica los principios de la justicia del amor de Dios, al prójimo tanto como a sí mismo. Estos principios de la justicia incluyen:
 - La justicia comunicativa que exige honestidad y equidad en todos los intercambios entre personas y grupos privados
 - La distribución de la justicia que requiere la sociedad para asegurar que sus bienes sociales se distribuyen equitativamente
 - La justicia social que es la responsabilidad de la sociedad para crear estructuras que protejan la dignidad de todos y permita que cada miembro pueda participar en la vida pública
- Vive el mundo desde el punto de vista de los demás, especialmente aquellos que son diferentes a ellos
- Siente empatía por las necesidades de los demás y de todo el mundo
- Embandera a sí mismo y a otros a la acción que refleja el pacto de amor de Dios por todos los seres humanos

Un pensador Crítico

Un estudiante graduado de Holy Family Catholic Schools será un **pensador crítico** que hará lo siguiente:

- Levantarse y explicar cuestiones y problemas vitales, formularlas con claridad y precisión
- Reunirse y evaluar información pertinente, utilizando interpretaciones abstractas de manera efectiva
- Llegar a conclusiones y soluciones bien *razonadas*, aplicándolas a los criterios y normas pertinentes
- Pensar con la mente abierta dentro de los sistemas alternativos de pensamiento, reconociendo y evaluando, diversas perspectivas, sus supuestos, implicaciones y consecuencias prácticas
- Comunicarse con empatía con los demás con objeto de hallar soluciones a problemas complejos
- Participar en la auto-dirección, auto-disciplina, auto-evaluación y auto-corrección del pensamiento

Un trabajador Productivo

Un estudiante graduado de Holy Family Catholic Schools será un **trabajador productivo** que hará lo siguiente:

- Sujetar los elementos esenciales del conocimiento de los contenidos necesarios para su entorno de carrera o trabajo y trabajará hacia el éxito de la comunidad. Anticipando las necesidades del entorno de trabajo
- Interpretar la información en una variedad de contextos y situaciones. Ajustándose a su comportamiento personal en consecuencia
- Aplicar el talento y las habilidades de diferentes ambientes de trabajo
- Examinar, criticar y aceptar diferentes perspectivas en la comunidad de trabajo
- Escuchar con empatía como miembro del equipo de cooperación, esforzarse en evitar malentendidos y ponerse desde el punto de vista de otras personas y situaciones
- Reconocer su ética de trabajo, así como las cualidades y cualidades personales que contribuyen o dificultan el crecimiento de la comunidad. Ser capaz de auto - evaluarse y aceptar comentarios y críticas.

Un comunicador eficaz

Un estudiante graduado de Holy Family Catholic Schools será un **comunicador eficaz** que hará lo siguiente:

- Explicar pensamientos y sentimientos a través de una variedad de modos y múltiples contextos
- Interpretar información de manera significativa utilizando el contexto para llegar a conclusiones significativas e interesantes
- Aplicar información para una variedad de modos y múltiples contextos. Extendiendo la información de manera nueva e innovadora.
- Aplicar una perspectiva crítica a la información presentada en una variedad de formatos y crear un análisis de la evaluación de la intención de la información
- Escuchar con empatía con el fin de apreciar la posición otra persona, encontrar una visión en otro pensamiento o hacer preguntas para ampliar la comprensión
- Auto - evaluar y ajustar los comportamientos de comunicación después de examinar los contextos verbales, no verbales y escritos en el que el estudiante esté trabajando

Una persona creativa

Un estudiante graduado de Holy Family Catholic Schools será una **persona creativa** que hará lo siguiente:

- Explorar y dar explicaciones de la expresión cultural de una sociedad
- Interpretar la expresión cultural mundial a la luz de los antecedentes históricos y biográficos de una sociedad de personas
- Aplicar la expresión creativa y habilidad en las artes visuales y escénicas
- Integrar una variedad de perspectivas artísticas en su vida
- Reaccionar con empatía a la creación artística de los demás; reconociendo las diferencias y avanzar hacia la comprensión y de la creatividad otra persona

E. Gobierno de Holy Family Catholic Schools

Holy Family Catholic Schools se rige por la Junta de Educación que incluye un coordinador pastoral nombrado por el Arzobispo y un pastor / administrador pastoral del decanato de Dubuque seleccionado de las parroquias de apoyo. Los miembros adicionales de la Junta Escolar Católica interparroquial incluyen seis miembros elegidos y dos de los grandes grupos de miembros nombrados siendo un total de ocho miembros laicos.

Los miembros laicos elegidos de las parroquias de apoyo se configuran de la siguiente manera:

- De la parroquia de Nativity & St. Anthony – Un miembro laico
- De la parroquia de St. Raphael Cathedral & St. Patrick – Un miembro laico
- De la parroquia Holy Spirit – Un miembro laico
- De la parroquia Resurrection – Un miembro laico
- De la parroquia St. Joseph Parish, Key West – Un miembro laico
- De la parroquia St. Columbkille & St. Joseph the Worker – Un miembro laico
- De la parroquia de Holy Family New Melleray, Peosta – 1 miembro laico sin derecho a voto

Sección II. La dimensión / singularidad católica

A. Ambiente Católico

La formación y la educación en Holy Family Catholic Schools se basa en dos áreas principales: el estudio de la Fe católica y la integración de la Fe en la vida de cada estudiante. Además la enseñanza de la religión en las clases, la participación litúrgica y sacramental es parte del sistema. La celebración del Sacramento de la Penitencia, liturgias de la escuela, y las oportunidades para participar en la misa y el servicio son parte de la vida espiritual del sistema. En su caso se coordinan con las parroquias

locales. Se anima a los padres / tutores a tomar conciencia y alentar a su hijo (s) en su vida de Fe. El sistema sólo puede fortalecer lo que se enseña y se experimenta en el hogar.

B. Oraciones, prácticas y creencias

Una lista de oraciones y otras creencias básicas y prácticas para estudiantes está disponible en la página web de la Holy Family en www.holyfamilydbq.org/document.doc?id=366 .

En un primer paso se presentan las oraciones y no se espera que los estudiantes las hayan memorizado hasta el próximo año. Sin embargo, se espera que los estudiantes tengan una comprensión de estas oraciones y participen en la oración en la escuela. También se espera que los padre oren con su hijo (a) en casa.

C. La política de Pro-life (El derecho a la vida)

El sistema de Holy Family Catholic Schools trata toda clase de la vida con el mayor respeto y dignidad. Es nuestra obligación cuidar y respetar toda clase de vida. Nuestro objetivo será proporcionar el mayor grado de respeto, la seguridad, la comprensión, la compasión y la caridad cristiana para todos. La posición del sistema escolar de Holy Family Catholic Schools, con respecto al trato de las mujeres jóvenes que estén embarazadas, es que toda clase de vida ha de ser respetada, digna y protegida. El sistema ofrecerá apoyo no sólo a las mujeres jóvenes que estén embarazadas, sino también para el padre y los padres de las dos partes implicadas.

Se apoyará la decisión del derecho a la vida. El sistema ayudará a las personas en la continuación de su educación en Holy Family Catholic Schools, si éste es el deseo de la familia. Debido a que la situación de cada individuo es única, se otorgará individual y especial consideración a cada uno de los jóvenes teniendo en cuenta sus circunstancias específicas.

D. Programa Espiritual

El aprendizaje formal en el aula es sólo el comienzo de la formación de la Fe de un estudiante. Todo cristiano tiene la responsabilidad de utilizar sus propias habilidades para el bien de la comunidad y para evangelizar como lo hizo Jesús. Este es el núcleo de la vida cristiana.

Los estudiantes y el personal planearan y participaran en las celebraciones litúrgicas. Los padres / tutores son siempre bienvenidos a asistir a las celebraciones litúrgicas. Las oportunidades para el sacramento de la Penitencia y la participación en retiros también se ofrecen durante todo el año escolar.

Los programas sacramentales son administrados a través de las parroquias individuales. Los padres / los tutores deben estar directamente involucrados y las sesiones se llevan a cabo a nivel parroquial para informar y ayudar a los padres / tutores en la preparación sacramental para su hijo. Los estudiantes se preparan para la primera recepción de los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía en segundo grado. Los estudiantes se preparan para el Sacramento de la Confirmación en las parroquias durante sus años de escuela secundaria.

E. Directrices Sacramentales

Todos los sacramentos deben ser celebrados en la parroquia del candidato, la primera penitencia, primera Comunión y confirmación. En circunstancias especiales se requiere del permiso de los pastores o administradores pastorales de ambas parroquias.

La catequesis para los sacramentos tendrá lugar en la familia y en la casa parroquial del estudiante y será complementada con una preparación básica en Holy Family Catholic Schools. La preparación

inmediata para la Primera Penitencia, Primera Comunión y el Sacramento de la Confirmación se llevará a cabo en la parroquia y en la familia (política AFFC / ACSB 150.4).

Sección III. Políticas de admisión / y no discriminación

A. Admisión

Los niños que tengan cinco años de edad antes del 15 de septiembre son elegibles para inscribirse en el curso kinder. Los niños que tengan seis años de edad antes del 15 de septiembre son elegibles para inscribirse en primero. **No se permiten excepciones a esta política** (política AFFC / ACSB **5111.2**). Holy Family Catholic Schools aceptará estudiantes de cualquier convicción religiosa. Cada estudiante se considera una parte de la comunidad escolar total y se incluirá y se esperará que participen en todas las actividades de clase programadas en el día y demás clases necesarias, incluidas las de carácter religioso.

B. Programa de asistencia de matriculación

Holy Family Catholic Schools es consciente de que la educación católica puede significar sacrificio económico sustancial para muchas familias y por tanto se compromete a la estructuración de un programa de ayuda a la cuota global para beneficiar a todos los que necesiten ayuda.

No obstante, Holy Family Catholic Schools cree que la responsabilidad principal de financiar una educación católica recae en la familia, las circunstancias específicas a menudo puede significar que se necesite ayuda de matrícula. La solicitud de ayuda para la matriculación es el resultado de las realidades de la vida familiar y el aumento del costo de la educación en todos los niveles. Es un hecho tanto para la universidad y la escuela secundaria y ahora también para la escuela primaria.

Basándose únicamente en la necesidad financiera del estudiante y la familia, la ayuda de matrícula está disponible para cualquier estudiante potencial o actual de Holy Family Catholic Schools. La situación personal de cada familia es tenida en cuenta a la hora de evaluar la necesidad. La ayuda para la matrícula no se ofrece en forma de becas basadas en habilidades especiales académicas, deportivas o de otro tipo. La ayuda familiar de matrícula se ofrece por periodos de un año y se debe renovar cada año.

Sólo hay un formulario de solicitud que debe ser completado por familia. La información obtenida de la aplicación es confidencial, evaluada por FACTS (Valoración de la subvención y ayuda) y se utiliza únicamente con el propósito de establecer la necesidad. El nivel de asistencia financiera recomendada por FACTS (Valoración de la subvención y ayuda) se basará en el ingreso familiar, número de dependientes, y la matrícula total con cargo a la familia. Los formularios de FACTS (Valoración de la subvención y ayuda) están disponibles en el sitio web de Holy Family Catholic Schools o a través de la oficina central de Holy Family Catholic Schools.

C. Políticas de matriculación

Holy Family Catholic Schools hace todo lo posible para mantener los cargos de matrícula asequibles. Una aplicación de asistencia de clases particulares de FACTS (Valoración de la subvención y ayuda) está disponible en la oficina central de Holy Family Catholic Schools, la oficina de la escuela, o en el sitio web de Holy Family Catholic Schools. Las familias también pueden ponerse en contacto con su parroquia ya que muchas de las parroquias tienen fondos de dotación separadas. Las declaraciones parroquiales de matrícula abarcarán a la toda la familia, los grados K-12. Los gastos de matrícula se

basan en la membresía de la parroquia que se confirma con la parroquia cada año. Los miembros de las parroquias fuera de la corporación de Holy Family Catholic Schools pagarán un cargo adicional y los estudiantes no perecientes a ninguna parroquia católica deberán pagar una tasa de matrícula no católica (política AFFC / ACSB 4216.2).

Cada familia debe completar un contrato de matrícula el mismo día o antes del día de registro en otoño. El pago a plazos está disponible con el pago inicial en agosto en el día de registro. Habrá un cargo de \$ 15 por cada cheque o depósito directo devuelto por falta de fondos.

Los gastos de matrícula incurridos por los residentes de Iowa pueden calificarse para un crédito de impuesto de matrícula en los impuestos estatales. Una carta será enviada en enero a cada familia que sea aplicable informándoles del importe del crédito fiscal.

Las preguntas específicas respecto a cualquier matriculación deben dirigirse a Holy Family Catholic Schools al 563-582-5456.

D. Igualdad de Oportunidades

Holy Family Catholic Schools es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Ningún estudiante será discriminado debido a su raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, religión o discapacidad. Sin embargo, los estudiantes deben cumplir con los requisitos académicos de la escuela. Como una institución religiosa de buena fe, los programas educativos que se rigen por la Junta Arquidiocesana de Educación podrían considerar la religión, la orientación sexual y / o identidad de género del estudiante para determinar las características del estudiante. Ya que tales características están relacionadas con el propósito religioso de buena fe (AFFC / política ACSB 4216,2).

E. Conocimiento de las políticas

El conocimiento de las reglas y reglamentos, sus procesos y su aplicación, son responsabilidad de cada estudiante de Holy Family Catholic Schools y los padres / los tutores. La falta de conocimiento o comprensión de las normas y reglamentos no será la causa de la liberación de un estudiante de la responsabilidad de conocer y entender las políticas establecidas. Los reglamentos que se encuentran en este manual se consideran un contrato vinculante entre los estudiantes y el personal, en virtud de Holy Family Catholic Schools.

Sección IV. Políticas y programas académicos

A. Derechos de autor

Es la política de los programas educativos que se rigen por el Consejo Escolar Católico Arquidiocesano que todos los empleados, voluntarios y estudiantes acaten las leyes federales de derechos de autor.

Los empleados, voluntarios y estudiantes pueden copiar los materiales impresos o no impresos autorizados por:

- La ley de derechos de autor
- Pautas de uso justo
- Licencias específicas o acuerdos contractuales
- Otros tipos de permiso

Los empleados, voluntarios y estudiantes que voluntariamente hagan caso omiso de la ley de derechos de autor estarán en violación de la política de la Arquidiócesis y lo hacen bajo su propio riesgo y asumiendo toda responsabilidad (política AFFC / ACSB 2510).

B. Excursiones

Las excursiones ayudan al programa de instrucción al permitir al estudiante experimentar los recursos educativos que no se encuentran en el aula. Se esperará que todos los estudiantes sigan las políticas de la escuela cuando están en las excursiones. Los estudiantes deben tener en su expediente el formulario de consentimiento de Padres / Tutores de la Arquidiócesis de Dubuque, la renuncia de responsabilidad civil y el permiso de resbalar en excursiones firmados por sus padres / tutores con el fin de participar en alguna excursión. La vestimenta del estudiante será determinada por el director de la escuela antes de la actividad. La matrícula no cubre el costo de los viajes de campo. Si las excursiones supusieran un costo prohibitivo, las familias deberían comunicarse con el director para hacer arreglos.

Sólo un adulto autorizado (más de 21 años de edad) puede ser voluntario para conducir durante las excursiones. La Arquidiócesis de Dubuque requiere que todos los conductores completen los siguientes formularios:

- La hoja de Información / el formulario Conductor Voluntario de la Arquidiócesis de Dubuque
- El cuestionario para Voluntarios Arquidiócesis de Dubuque

Estos formularios están disponibles en el sitio web de Holy Family Catholic Schools o poniéndose en contacto con la oficina.

Las personas que conduzcan vehículos del sistema también deben tener un formulario completado del Programa de Protección de la Arquidiócesis de Dubuque (DAPP) y completar la formación en línea Defensive Driving proporcionada por el Catholic Mutual Group. Este formulario debe ser completado anualmente y está disponible en la oficina de actividades en Wahlert Catholic High School.

Cada estudiante debe usar un cinturón de seguridad. Los conductores deben llevar a los estudiantes directamente hacia y desde los eventos designados. Los conductores de los vehículos que tengan un air bag frontal no permitirán sentarse en ese asiento a los estudiantes menores de 12 años. Los padres conductores que traigan a los hermanos con ellos son los únicos responsables de su supervisión.

Cualquier niño menor de seis años de edad deberá ser asegurado durante el tránsito por un sistema de retención infantil que se utiliza de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Cualquier niño de seis años de edad, pero por debajo de once años de edad, que está siendo transportado en un vehículo de motor, debe ser asegurado durante el tránsito por un sistema de retención infantil que se utiliza de acuerdo con las instrucciones del fabricante o por un cinturón de seguridad o arnés de seguridad. Los padres que deseen determinar que su hijo está asegurado por un sistema de retención infantil específico deben entregar el sistema de retención a la escuela en la mañana de la excursión. Como aclaración de esta sección, un “child restraint system” significa un sistema de asientos especialmente diseñado, que incluye un asiento cinturón de seguridad que cumpla con los estándares federales de seguridad de vehículos de motor.

Los estudiantes saldrán de la escuela y regresarán junto con su grupo asignado y acompañante a menos, que previo acuerdo, se hayan hecho con el permiso escrito de los padres / tutores que se le excuse de dejar el grupo durante el viaje.

C. Orientación

El programa de orientación Holy Family Catholic Schools se centra en todos los estudiantes, desde jardín de infantes hasta el grado doceavo (12), su desarrollo académico, desarrollo profesional y

desarrollo personal / social. Un consejero o coordinador complementará el programa académico al ofrecer apoyo a los estudiantes en una serie de áreas. Los estudiantes pueden ser referidos al consejero por un administrador, maestros, padres, o por solicitud del estudiante para citas individuales. El plan de estudios de orientación se lleva a cabo de varias maneras:

- Regula el programado religioso y la orientación d las clases.
- Servicios de apoyo individual y en grupos pequeños ofrecidos por el consejero / coordinador
- El uso del método de resolución de problemas, coordinado por el consejero administrador y orientación en relación con Keystone AEA
- Los servicios de apoyo de Keystone AEA y Catholic Charities, según sea necesario
- El uso constante de la política de disciplina
- Las conferencias de padres / maestros / estudiantes

D. Filosofía de hacer la tarea.

La tarea se hace con el fin de enseñar a los estudiantes la importancia de la práctica, del repaso y su aplicación. Los maestros asignarán tareas de acuerdo con la edad de los estudiantes. La tarea también incluirán el trabajo que el estudiante no haya podido terminar durante la clase. Los padres / tutores no tienen que instruir a los estudiantes, pero se les anima a apoyar el proceso a través de preguntas y sugerencias cuando sea apropiado.

E. Programa de educación sexual

La instrucción de la educación sexual se presenta desde la perspectiva católica en el contexto del crecimiento total. Apoyo y la participación de los padres / tutores es un componente esencial de este programa. Hay otra alternativa para los estudiantes cuyos padres / tutores no quieran que participen en estas clases. La solicitud de exención debe ser realizarse por escrito al director. Los padres tienen la oportunidad de revisar los materiales del curso en cualquier momento (la política AFFC / ACSB 6.141,11).

F. Política del buen uso de las computadoras y de Internet

En el siglo XXI es una época de nuevas y cambiantes tecnologías. Holy Family Catholic Schools cree que el uso de las nuevas tecnologías, recursos electrónicos y acceso a Internet puede beneficiar el proceso de aprendizaje del estudiante y proporcionar mejor calidad en la experiencia educativa de de todos los estudiantes. Por eso es un privilegio el ser capaz de ofrecer el uso de tales recursos tecnológicos. Holy Family Catholic Schools es consciente de que a pesar de estos beneficios, Internet refleja los valores de una sociedad global y puede facilitar el acceso a sitios que se podrían considerarse inapropiados. El propósito de este política es asegurar el uso adecuado de las tecnologías mientras los estudiantes estén matriculados o asociados con Holy Family Catholic Schools. Se espera de todos los usuarios que usen la tecnología disponible en Holy Family Catholic Schools de manera coherente con la enseñanza y la misión de la Iglesia Católica y el Programa académico de Holy Family Catholic Schools. Se espera que los usuarios sean responsables y utilice la tecnología apropiadamente. Acceso obsceno, pornográfico o material amenazante, o realizar cualquier otro uso inapropiado de la tecnología, incluyendo pero no limitando correos electrónicos, instantáneos de mensajería, sitios web de redes, páginas web, y el uso de hardware y / o software que interrumpa o interfiera con la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar, está prohibido, incluso si tales usos toman lugar después el horario escolar o fuera propiedad de la escuela (Por ejemplo una casa, un negocio, una propiedad privada, etc.).

Se espera que los estudiantes que: *

1. Respeten y protejan la privacidad de los mismos y de otros.

- Se utilice solo para las actividades asignadas.
- Rechacen ver, usar o copiar contraseñas, datos o redes sin autorización.
- Eviten la distribución de información privada propia o de otros.

2. Respeten y protejan la integridad, la disponibilidad y la seguridad de todos los recursos electrónicos.

- Respeten todas las prácticas de seguridad de red tal como fueron configuradas.
- Informen de los riesgos de seguridad o violaciones a un administrador de la escuela, maestro o administrador de la red.
- Abstengan de destruir o dañar los datos, redes u otros recursos que no pertenezcan a ellos sin autorización expresa del propietario.
- Conserven, protejan y eviten compartir estos recursos con otros estudiantes y usuarios de Internet.
- Se abstengan de anular el sistema de filtrado de contenidos de Internet.

3. Respeten y protejan la propiedad intelectual de otros.

- Se abstengan de cometer infracciones de derechos de autor. (Copia de música, juegos, películas, etc., no está permitido).
- Eviten el plagio.

4. Respeten y apliquen los principios de la comunidad escolar.

- Se comuniquen sólo de manera amable y respetuosa.
- Se informe de materiales incómodos o amenazantes a un administrador escolar, maestro o administrador de la red.
- Se nieguen a acceder, transmitir, copiar, o crear material que viole el sistema un código de conducta de Holy Family Catholic Schools (se incluyen los siguientes ejemplos, pero no limita el hecho de que haya otros, los mensajes pornográficos, amenazantes, groseros, discriminatorios, o acosadores).
- Eviten acceder, transmitir, copiar, o crear material que es ilegal (se incluyen los siguientes ejemplos, pero no limita el hecho de que haya otros, la obscenidad, materiales robados o copias ilegales de obras con derechos de autor).
- Abstengan de utilizar los recursos para otros actos delictivos o que violen el sistema un código de conducta de Holy Family Catholic Schools.
- Eviten el envío de Spam, e-mails en cadena u otros envíos de masas no solicitados.
- Se abstengan de la compra, venta, publicidad o de otra manera de la realización de negocios, de no ser aprobado como proyecto escolar.
- Eviten publicar o difundir cualquier comentario escrito o visual acosador, degradante, amenazante, inmoral o perjudicial que afecte a la reputación de la escuela, las parroquias de apoyo, la Iglesia Católica, o a algún individuo, si dicha acción tiene lugar en la escuela o fuera de los propiedad escolar.

** Tenga en cuenta que esta lista de usos y actividades que se considera inadecuada no incluye todo.*

Consecuencias por Violación:

La violación de estas reglas puede resultar en una acción disciplinaria de acuerdo con los procedimientos disciplinarios del sistema, incluyendo la pérdida de privilegios del estudiante del uso de los recursos informáticos que el sistema ofrece. Las consecuencias disciplinarias de mal uso o abuso de estos recursos dependerán de la gravedad de la situación.

Supervisión y Monitoreo:

La escuela y administradores de la red y sus empleados autorizados monitorearán periódicamente el uso de los recursos de tecnología de información para ayudar a asegurar que los usos son seguros y están en conformidad con esta política. Los usuarios no deben tener ninguna expectativa de privacidad con respecto al uso de los recursos tecnológicos de Holy Family Catholic Schools. Los administradores se reservan el derecho de examinar, utilizar y divulgar cualquier dato que se encuentran en el sistema de información de las redes con el fin de promover la salud, la seguridad, la disciplina o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o para proteger la propiedad. La administración de la escuela tiene el derecho de acceso a los dispositivos electrónicos traídos a la propiedad escolar. Esta información también podría ser objeto de acciones disciplinarias y también podría ser entregado a la policía como evidencia de un acto criminal, en caso de que se cometa.

Formulario de Acuerdo:

Con el fin de garantizar el buen uso de los recursos tecnológicos, es necesario que cada usuario (de sexto grado 6° a doceavo grado 12°) y uno de los padres / tutores firmen el formulario *Acuerdo del usuario de la política del uso aceptable*. El formulario está disponible en el sitio web de Holy Family Catholic School y debe ser archivado en Holy Family Catholic Schools antes de que se conceda el uso de la tecnología. Al firmar este formulario, el usuario se compromete a cumplir las normas y políticas que rigen el uso de Internet y otras tecnologías de acceso como se indica en esta política.

G. Educación multicultural, no sexista y global

Holy Family Catholic Schools ofrece un enfoque global, multicultural, no sexista tal y como se especifica en el programa educativo. Holy Family Catholic Schools se compromete a “*un plan de estudios que fomente el respeto y el aprecio por la diversidad cultural y racial y la conciencia de los derechos, deberes y responsabilidades de cada individuo como miembro de una sociedad multicultural, no sexista* (AFFC/ACSB policy 6144.2). El programa de educación es un ejemplo de la acción para la aplicación de los elementos globales, multiculturales, y no sexista de la educación del estudiante.

H. Créditos de la escuela superior (preescolar - octavo grado) (K-8)

Los estudiantes que completen con éxito los cursos equivalentes de la escuela secundaria antes de entrar en la escuela secundaria tendrán clases anotadas en su expediente académico. Se otorgarán créditos de la escuela secundaria a los cursos impartidos en la escuela media de Geometría avanzada (Honors Geometry) y álgebra avanzada II (Honors Algebra II).

I. Exenciones de la clase de educación física

En acuerdo con el Departamento de Código de Educación de Iowa, la Junta de Educación de Holy Family Catholic Schools ha aprobado que los estudiantes en desde noveno grado (9°) al doceavo (12°) pudieran ser dispensados de la obligación de la clase de educación física con el fin de inscribirse en cursos académicos de otro modo no disponibles para el estudiante (información adicional disponible en el sitio Web del departamento de educación de Iowa en www.educateiowa.gov).

Holy Family Catholic Schools se adhiere a la norma 12.5 (6) del estado de Iowa que ordena lo siguiente: *No se exigirá a ningún estudiante inscribirse en ninguno de los cursos de educación o de salud física si el padre o tutor del estudiante adjunta un escrito comunicando al director de la escuela del conflicto del curso con las creencias religiosas del estudiante*. De notificarse al director, la objeción debe basarse en creencias religiosas personales y / mantenerse en que dichas actividades violan las creencias religiosas o personales (AFFC/ACSB policy 6144.3).

Un estudiante que no pueda participar en una clase de educación física debido a una lesión física o enfermedad debe proveer a la escuela una declaración escrita de un médico.

J. Proceso de resolución de problemas

La resolución de problemas es un proceso utilizado para mostrar a los maestros y a los padres cómo trabajar juntos para ayudar a un estudiante que está teniendo algún tipo de dificultad. El objetivo del enfoque de la resolución de problemas es identificar intervenciones que ayudarán al estudiante a mejorar. Una intervención es una acción concreta tomada por el maestro, padre u otro miembro del personal para ayudar al estudiante. Las intervenciones pueden incluir cambios en:

- el ambiente del aula como por ejemplo la relocalización del asiento del estudiante.
- los materiales que el estudiante utiliza para aprender la información
- la forma en que un profesor presenta la información para el estudiante
- cómo el estudiante toma pruebas o realiza tareas
- cómo el personal de la escuela responden al comportamiento del estudiante

Holy Family Catholic Schools hace todo lo posible para ayudar a todos los estudiantes para que tengan éxito y está orgulloso de los esfuerzos que ofrecen una variedad de modificaciones e intervenciones para ayudar a los estudiantes a mejorar, si empiezan a tener dificultades.

Un modelo de resolución de problemas se utiliza para tratar las preocupaciones de los estudiantes. La resolución de problemas es un conjunto sistemático de procedimientos diseñados para mirar los diferentes factores que puedan estar afectando al éxito del estudiante, tales como lo que se enseña, cómo se enseña y cómo el estudiante responde a estos procesos. Los padres son los principales participantes durante todas las facetas de la resolución de problemas. Durante el proceso de resolución de problemas, el personal escolar, incluyendo el personal de educación especial y el personal de educación especial de Keystone se involucraría en la recopilación de información que se utilizará para desarrollar intervenciones efectivas.

Los padres deben dar un consentimiento por escrito si un estudiante fuera recomendado para los servicios de educación especial. Los padres también pueden solicitar que su estudiante sea considerado para educación especial en cualquier momento poniéndose en contacto con el director del sistema. Cada sitio tendrá un equipo de resolución de problemas que coordinará el proceso de acuerdo con las directrices establecidas de Keystone AEA.

K. Fiestas escolares / entregas / invitaciones

Las fiestas que consumen un valioso tiempo de la escuela no serán apoyadas. Todas las celebraciones de cumpleaños deben ser celebraciones **no alimenticias** centradas en el niño. Cada escuela desarrollará un método de reconocimiento de cumpleaños, de acuerdo con su comunidad y tradición.

Se alienta a las escuelas que celebren las ocasiones que ponen de relieve nuestra catolicidad o patriotismo. Todas las celebraciones deben ser aprobadas por el director. Celebraciones especiales en el aula y en la escuela, incluyendo los alimentos serán limitados por año escolar. Sólo la elección de alimentos saludables y bebidas sin sabores o leche desnatada o semidesnatada deben ser aceptables. Una lista de opciones de alimentos saludables aprobados está disponible en cada oficina de las escuelas. Además estas celebraciones nunca deben entrar en conflicto con la hora de comer y deben ser porciones que todavía permitiría que los estudiantes elijan porciones adecuadas en el almuerzo.

Se desaconseja el envío para los estudiantes de flores o globos a la escuela y tales artículos no se entregarán en las aulas. La oficina contactará con los estudiantes al final del día para recoger las entregas.

Las invitaciones a fiestas que tengan lugar fuera de la escuela deben realizarse fuera del horario escolar. Las invitaciones no deben ser distribuidas durante la clase, el almuerzo o el recreo. Deben ser enviadas por correo o entregadas a mano. Las escuelas no están autorizadas a dar direcciones o números de teléfono de los compañeros de clase sin permiso previo de un padre o tutor.

L. Asambleas estudiantiles y liturgias de la escuela

Todas las asambleas escolares y liturgias son parte del programa escolar. Cuando se requieran a cualquier persona que se presenta a una asamblea (misa, reuniones o “pep rallies”), se esperará que los estudiantes muestren respeto. Los padres / tutores y miembros de las comunidades parroquiales son siempre bienvenidos a asistir a liturgias y asambleas escolares.

M. La evaluación del estudiante

Cada año se dan varias evaluaciones a los estudiantes.

Algunas pruebas proporcionan datos individuales de los estudiantes y algunos ofrecen datos de la escuela / sistema. Cuando los resultados de las pruebas individuales fueran devueltos y analizados, los padres / tutores recibirán la información. Además, se dispone de las conferencias personales con padres / tutores para revisar los resultados con más detalle.

N. Educación contra el abuso de sustancias

Un programa de educación sobre el abuso de sustancias es un componente del programa de orientación. El programa incluye la educación básica del estudiante reforzada con las actividades / eventos, la educación familiar (a través de reuniones de padres / tutores), y la utilización de las agencias comunitarias correspondientes.

Sección V. Comunicación

A. Absentismo escolar

La asistencia regular es un factor clave en el éxito en las tareas escolares. El valor del trabajo perdido es difícil de compensar por el trabajo fuera de clase.

Si es posible, se deben hacer citas con el doctor / dentista después del horario escolar o en días no lectivos. Un estudiante que debe ser excusado por una cita debe presentar una notificación por escrito en la oficina. Una solicitud por escrito del padre / tutor o una llamada telefónica también se requiere cada vez que un estudiante necesita salir de la escuela antes del horario de salida oficial. Ningún estudiante estará autorizado a abandonar la escuela a menos que la oficina sea notificada el motivo y la persona responsable del estudiante tras la salida de la escuela. El sistema no aceptará ninguna responsabilidad por cualquier estudiante que salga de la propiedad escolar sin el permiso adecuado.

Si un estudiante se fuese a ausentar, los padres / tutores deben notificar a la escuela antes del inicio de la jornada escolar. Si un estudiante se tuviera que ausentar por un tiempo prolongado debido a alguna enfermedad, los padres / tutores deberán informar a la escuela para que el trabajo pueda ser enviado a casa u otras acomodaciones que se pudieran realizar.

Los padres / tutores también deben notificar a la escuela si planean sacar a su hijo de la escuela para una ausencia planeada como unas vacaciones. La escuela reconoce a las familias tengan las oportunidades para enriquecer las experiencias fuera de la escuela, no obstante, se desaconseja las vacaciones durante el curso escolar. Los maestros y la escuela deben ser contactados de antemano acerca de la ausencia prevista de modo que los acuerdos de las tareas de recuperación se pueden hacer de modo satisfactorio.

El director, secretario, o enfermera pueden aprobar la salida de los estudiantes que están enfermos. Los padres o tutores que serían notificados cuando se detectara dicha enfermedad y se requeriría para hicieran los arreglos de transporte oportunos para que el estudiante pudiera ser recogidos en la escuela. Ejemplos de condiciones que justifican dicha notificación son:

- enfermedad o lesión obvia
- vómitos y / o diarrea
- temperatura de 100 grados durante una hora o más, o una sola vez de 101 grados o por encima
- dolor de garganta que necesita atención médica
- drenaje nasal excesivo
- tos persistente
- erupciones que no están diagnosticadas
- sospecha de enfermedad contagiosa
- dolor de oídos o sospecha de infección ocular

Cuando un estudiante regrese a la escuela después de una ausencia, una nota debe acompañar al estudiante explicando la razón de su ausencia. Un estudiante puede regresar a la escuela si:

- Está libre de diarrea / vómitos durante 24 horas y es capaz de retener alimentos sólidos
- Está libre de infección en los ojos durante 24 horas o por discreción del médico
- La lesión impétigo está tratada
- El niño está libre de piojos o liendres (huevos) en el eje del cabello
- Se le ha dado antibióticos durante 24 horas y está libre de fiebre debido a la faringitis estreptocócica
- Está libre de fiebre por 24 horas

B. Directrices de asistencia obligatoria

La Ley de Educación Obligatoria de Iowa (Iowa Code 299.1) afirma: “ *Los niños entre las edades de 6 y 16 están obligados a recibir educación, y cada padre, tutor o custodio legal del niño (denominado en adelante como “padre”) es la persona responsable de cara a la ley de la completa educación del niño*”. La Junta Escolar Católica Arquidiocesana requiere 148 días al año, asistencia de por lo menos 37 días por trimestre o 49 días por trimestre.

Los siguientes procedimientos se aplican a todas las ausencias:

1. La asistencia de cualquier estudiante será monitoreada y será enviada al director después de la séptima ausencia durante el semestre. El registro de asistencia del estudiante será revisado por la administración.
2. Después de la revisión de los registros de asistencia, se notificará al padre / tutor. La documentación de la notificación se colocará en el archivo acumulativo del estudiante.
3. Es caso de ser necesario, se realizaría una visita a la casa de la séptima ausencia en un cuarto. Esta visita será realizada por un miembro de la escuela, la parroquia, o la comunidad correspondiente.

4. Después de los quince días de ausencia en un semestre, una revisión de los registros de asistencia del estudiante se llevaría a cabo por la administración de la escuela local. De acuerdo con la Política 299.1 del Código de Iowa, la oficina del abogado del estado y también será notificada.

C. Informes académicos

Informe doble de padres.

En el caso de un estudiante con padres cuyo matrimonio haya sido disuelto o estén separados con distinto domicilio, el nombre y dirección de **ambos** padres deben constar en el archivo. Una copia certificada de la orden de disolución, así como cualquier modificación posterior de la Orden, debe ser archivada en la oficina de la escuela. A menos que se decrete lo contrario por una orden judicial, la información común estará a disposición de los padres de cualquier estudiante en Holy Family Catholic Schools (es decir, las notificaciones de las funciones escolares, informes de progreso, boletines, etc.) serán puestos a disposición de ambos padres (política AFFC / ACSB 5124).

La comunicación entre padres / tutor / escuela

La comunicación adecuada y clara entre la escuela y el hogar es esencial para el éxito de los estudiantes. Los padres / tutores pueden comunicarse con los maestros en cualquier momento en relación con el progreso del estudiante o de otras situaciones preocupantes.

Las conferencias de padres / tutores, estudiantes y maestros:

Las conferencias individuales se llevan a cabo después del primer y tercer trimestre. Se espera que al menos uno de los padres / tutores asista a estas conferencias. Otras conferencias de padres / tutores de alumnos por profesor se pueden programar por cualquiera de los padres / tutores o profesores cuando se establezca la necesidad. Los estudiantes son invitados y animados a asistir a estas conferencias.

Los informes de progreso:

El propósito de la presentación de informes del progreso es comunicar el crecimiento del aprendizaje individual del estudiante. La comunicación efectiva se establece mejor a través de conferencias de padres y estudiantes y maestros, llamadas telefónicas / notas / correos electrónicos apropiados e informes de progreso de calidad. Dichas comunicaciones se centran necesariamente en el alumno con el fin de determinar el nivel de desempeño en términos de capacidad y habilidades previas.

D. Accidentes y Emergencias

Los padres / tutores deberán facilitar a la escuela un número de teléfono móvil (celular), de la casa y los números de teléfono del trabajo y al menos otros dos números de emergencia que podrían ser utilizados en caso de accidente o emergencia. Las familias deberán actualizar dicha información en el Power School o notificar a Holy Family Catholic Schools de cualquier cambio de información de contacto.

E. Quejas y reclamaciones

Holy Family Catholic Schools se adhiere a las siguientes políticas de la Junta Escolar Católica Arquidiocesana cuando se trate de quejas:

Las quejas relativas al material académico, AFFC/ACSB policy 1312

Debido a: Quejas contra maestro, AFFC/ACSB policy 4119.4g

Debido a: Quejas contra el administrador, AFFC/ACSB policy 4119.4h

Debido a: Quejas contra los miembros de la Junta, AFFC/ACSB policy 8252

Las copias se pueden obtener a través del administrador, el presidente de la Junta de Educación o la oficina de servicios educativos y en la página web de la Arquidiócesis de Dubuque en: <https://www.dbqarch.org/about/officials-boards-commissions-councils/faith-formation-commission-catholic-school-board/policy-manual/>

Cualquier queja que no se pueden resolver en el punto de origen se referirán al siguiente nivel más alto de autoridad. El proceso normal es denunciar al maestro, al director, al administrador jefe, a la Junta. Los padres / tutores deben reunirse con el maestro en un lugar apropiado que esté apartado de los estudiantes para esclarecer los hechos de la situación en concreto. Las diferencias que puedan surgir deben ser tratadas con respeto en una comunicación constructiva.

F. Adelanto del horario de salida, cierre de la escuela, retraso del horario de entrada

Holy Family Catholic Schools sigue el Distrito Escolar de la comunidad de Dubuque con respecto a los días de cierre por mal tiempo. La comunidad del distrito escolar de Dubuque tendrá en cuenta las alternativas, siendo la más común el retraso de la entrada a la escuela, la cancelación de la escuela durante el día, o el adelanto de la hora de salida.

Las familias serán notificadas de cualquier cambio por el Power Announcement, el correo electrónico y los medios de comunicación locales.

G. Materias no curriculares

Acorde con la visión ecológica del sistema, Holy Family Catholic Schools publicará en la pizarra del sitio web enlaces con la información sobre los próximos eventos de los miembros de la comunidad con fines sin ánimo de lucro a la que se conceda una homologación. Esto es, en lugar de enviar folletos informativos a casa en las mochilas de los estudiantes. Nuevos enlaces se publicarán semanalmente, y la notificación de las nuevas publicaciones serán enviadas en la primera parte del boletín electrónico de cada mes. La información está disponible en el sitio web Holy Family Catholic Schools: www.holyfamilydbq.org/ebulletin-board.

H. Ley de privacidad del estudiante

De conformidad con la Ley de privacidad de estudiantes, Holy Family Catholic Schools no comparte la información del estudiante / graduado con ninguna de las organizaciones externas sin previa autorización escrita del estudiante / graduado. (Política 5125 AFFC / ACSB)

I. Registros

Un registro permanente de cada estudiante se mantiene en el archivo. Estos registros son propiedad privada y se presentan únicamente cuando es solicitado legalmente. Los padres / tutores deben comunicarse con el director de la escuela si desean revisar los registros de su hijo. (Política AFFC / ACSB 5125 / 5125.1)

J. Teléfonos móviles (celulares)

Los estudiantes deben tener el permiso del director / maestro para usar el teléfono de la escuela antes, durante o después de la escuela. Los teléfonos celulares no deben usarse durante el día por los estudiantes sin el permiso del maestro.

K. Visitas al centro

Siempre es bienvenido el interés y el apoyo de padres / tutores. Las visitas al centro por parte de los padres / tutores se pueden arreglar a través del director o la oficina. El sistema no permite la visita de

los padres, que no sean el cuidador principal, en sus instalaciones durante el horario de funcionamiento. Todos los visitantes deben registrarse a la entrada y a la salida en la oficina del centro.

Sección VI. Código de disciplina

A. Filosofía de la disciplina

En consonancia con la misión de todas las escuelas de Holy Family Catholic Schools que se centra en apoyar a las familias, cada una de nuestras instituciones y de la totalidad de sus programas específicos existe en primer lugar y fundamentalmente para ayudar en el desarrollo integral de cada estudiante como un hijo de Dios. En consecuencia, todas las escuelas establecerán normas y reglamentos para proporcionar y mantener un ambiente que permita un funcionamiento ordenado y eficiente, es la intención de la Holy Family Catholic Schools de establecer un código de conducta que apoye el desarrollo de los jóvenes que constantemente manifiestan los atributos de un cristiano comprometido.

Se espera que los estudiantes de Holy Family Catholic Schools actúen como personas de fe en su vida cotidiana. Ellos serán los trabajadores productivos que utilizarán análisis crítico para evaluar sus acciones. Para todas las acciones humanas hay consecuencias, algunas positivas y otras negativas. Uno de los signos más distintivos de crecimiento es la capacidad de anticipar y tomar decisiones morales apropiadas con respecto a cómo una acción específica afectará a los derechos y las responsabilidades de cada estudiante en particular y todos los miembros de la comunidad escolar.

En consecuencia, la Junta Católica de educación de las escuelas de la Holy Family Catholic Schools y la administración ha establecido políticas y procedimientos, previa consulta con las facultades, los padres y los alumnos de las escuelas de Holy Family Catholic Schools.

La eficacia global de estas políticas y procedimientos requiere la cooperación positiva y voluntaria de todos los interesados. El conocimiento de las normas y reglamentos y todos sus procesos son responsabilidad de cada familia de Holy Family Catholic Schools. La falta de comprensión de las reglas y reglamentos no exime a un estudiante o padre / tutor de la responsabilidad de cumplir las políticas establecidas.

B. Castigo corporal, restricción y reclusión física

La ley estatal prohíbe a los empleados de la escuela el uso de castigos corporales contra cualquier estudiante. El Código de Iowa y el Código Administrativo de Iowa tanto definen el castigo corporal como el castigo físico intencional de un estudiante, lo que incluye el uso de la fuerza física razonable o innecesaria, o el contacto físico realizado con la intención de dañar o causar dolor. El castigo corporal no debe ser utilizado, ni está dirigido a utilizar, a un estudiante por cualquier empleado de un distrito escolar, agencia del área de educación (AEA), o acreditado por escuelas no públicas.

Ciertas acciones por parte de empleados de la escuela no se consideran castigos corporales. Además, los empleados de la escuela pueden usar una fuerza razonable y necesaria, no ejercida o destinada a causar daño para ciertas situaciones, tales como evitar daños a otras personas o bienes.

La ley estatal también pone límites a las capacidades de los empleados de la escuela para contener o confinar y detener a cualquier estudiante. La ley limita por qué, cómo, dónde y por cuánto tiempo un empleado de la escuela puede contener o confinar y detener a un niño. Si un niño está restringido o confinado y detenido, la escuela debe mantener la documentación y debe proporcionar ciertos tipos de aviso al padre / tutor del niño.

El texto completo de la ley y la información adicional está disponible en el Departamento de Iowa del sitio Web de formación en www.educateiowa.gov.

C. Procedimiento

Un sistema de disciplina en una escuela católica es una estructura que conduce a la auto-disciplina que se dirige hacia el disciplinado y el servicio. La disciplina es la responsabilidad de cada estudiante en particular. Tiene el doble propósito de proveer al bien común e individual. La disciplina ayuda a todos los estudiantes a que contribuyan al clima para el aprendizaje y la vida. Las directrices se preparan y se establecen por los profesores de cada una de sus clases individuales, de conformidad con los procedimientos de la escuela, Holy Family Catholic Schools y de las políticas de la Arquidiócesis de Dubuque. Para asegurar el desarrollo y la preocupación adecuada para cada estudiante, se fomenta la comunicación frecuente con los padres de los profesores. Todos los procedimientos se basan en la premisa de que los padres y maestros deben trabajar juntos y apoyar los esfuerzos de cada uno. Las opciones disponibles para la disciplina en materia normal y de rutina en cada edificio son muchas y variadas.

La mala conducta grave que altere gravemente el entorno de aprendizaje y posiblemente amenaze la seguridad o el bienestar de los estudiantes o profesores, demuestre flagrante desafío y gran falta de respeto, o se rompe la ley, debe ser referido inmediatamente a la administración. Las consecuencias de este tipo de comportamiento pueden incluir: suspensiones dentro de la escuela, fuera de la escuela suspensión, la libertad condicional disciplinaria y expulsión.

El director o su designado / a tiene la autoridad para colocar a un estudiante en libertad condicional o suspender temporalmente a un estudiante de la escuela. No hay apelación de la decisión del director.

Un comité de disciplina de la escuela, designado por el director, tendrá la autoridad para expulsar a un estudiante. La decisión del comité de disciplina de la construcción puede ser apelada ante el comité de revisión de disciplina de servicios estudiantiles nombrado por el consejo del presidente educación o su designado / a. El comité de revisión de disciplina de servicios estudiantiles tendrá la autoridad para confirmar, revocar o modificar la decisión del comité de disciplina.

La libertad condicional (periodo de prueba):

La libertad condicional es la asistencia condicional durante un período de prueba. La libertad condicional puede, pero no siempre tiene por qué, preceder a la suspensión. Se espera que, a través de la libertad condicional y la notificación al estudiante y al padre / tutor, la suspensión se evite. La libertad condicional puede ser impuesta por los directores / subdirectores por las infracciones de las reglas escolares que no justifiquen la necesidad de la expulsión escolar. Se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El director / el asistente del director deberá conducir una investigación informal de las acusaciones contra el estudiante antes de la imposición de medidas temporales de prueba;
2. Dicha investigación deberá incluir, pero no necesariamente se limitan a esto, pruebas escritas o verbales al estudiante de las acusaciones contra él / ella y la oportunidad de responder;
3. Si es necesario colocar a un estudiante en período de prueba, el padre / tutor deberá ser notificado y un contrato de prácticas será elaborado por el director / subdirector y firmado por el

estudiante y su padre / madre / tutor. El presidente del comité de disciplina tendrá acceso a una copia del contrato.

Si el estudiante incumpliera la condición impuesta para la libertad condicional, el estudiante podría ser removido de privilegios académicos o extracurriculares o darse penas más severas, como la suspensión. Se efectuará una investigación similar a la de la investigación informal anterior para determinar si la condición impuesta ha sido violada.

Suspensión de la escuela por un tiempo definido:

La suspensión es la expulsión de un estudiante del ambiente escolar por períodos de corta duración, ya sea de la escuela o fuera de la escuela. La suspensión es de emplearse sólo cuando todos los otros recursos escolares disponibles son incapaces de hacer frente de manera constructiva con la mala conducta de los estudiantes.

Un estudiante puede ser suspendido por un máximo de cinco (5) días de escuela por el director / jefe de estudios o por la comisión de infracciones flagrantes o repetidas de las reglas escolares, o cuando la presencia del estudiante causara interferencia sustancial con el mantenimiento del medio ambiente educativo o la operación normal de la escuela. El director / el jefe de estudios puede suspender a dichos estudiantes sólo después de realizar una investigación informal de los cargos contra el estudiante, dando al estudiante:

1. una notificación oral o escrita de las acusaciones contra el estudiante;
2. la base fáctica de los cargos; y
3. la oportunidad de responder a esos cargos.

En caso de encontrar conveniente el director / el jefe de estudios, se le podría permitir al estudiante confrontar a los testigos contra él / ella, o llamar a testigos en su propio nombre /.

El aviso al estudiante, la investigación y la audiencia informal debe preceder a la expulsión del estudiante de la escuela. Sin embargo, nada debería impedir la suspensión inmediata de un estudiante cuando presencia continua del mismo en los terrenos de la escuela pudiera poner en peligro la seguridad o el bienestar de los estudiantes, otros miembros de la comunidad escolar, o interferir sustancialmente con el buen funcionamiento de la escuela. En el caso de una suspensión inmediata, una audiencia se celebraría antes de tres (3) días escolares para determinar acciones futuras. Dicha audiencia se llevará a cabo con el espíritu del proceso descrito anteriormente. La notificación de la suspensión, incluyendo una breve exposición de las circunstancias que llevaron a la suspensión, se proporcionará a los padres / tutores del estudiante y se incluirá en el archivo de este.

La notificación de la suspensión se comunicará lo antes posible a los padres / tutores del estudiante. La notificación por escrito a los padres / tutores deberá incluir una breve exposición de las circunstancias que llevaron a la suspensión. En ningún caso podrán imponerse más de una suspensión administrativa a un estudiante para el mismo conjunto de hechos.

Se considerase necesario, se harían esfuerzos para que el estudiante continúe le programa educativo o un programa alternativo durante el momento de la suspensión, con el objeto de que cuando el asunto haya sido resuelto, hubiera el mínimo daño para el futuro del estudiante.

Cuando un estudiante es disciplinado con una suspensión fuera de la escuela, la escuela debe prestar atención a las siguientes pautas:

1. Las suspensiones no deben ser contados como ausencias injustificadas, y por lo tanto, no se puede contar como una razón para imponer un castigo adicional.

2. Se debe dar una cantidad de tiempo razonable al estudiante suspendido para compensar la materia y días perdidas.
3. Si el trabajo de recuperación se completa dentro de un período razonable de tiempo (la escuela comunicaría por adelantado la cantidad de tarea por hacer para el estudiante), la reducción de crédito no es una sanción adicional razonable.
4. El trabajo adicional (de nuevo, una cantidad razonable) puede ser asignado para compensar el tiempo de clase perdido. En ciertas situaciones, las horas de servicio o restitución relacionados con la infracción podrían considerarse.
5. El no asistir a clase de repaso, para hacer el trabajo de recuperación (y / o trabajo adicional), o para activar en el trabajo en un plazo razonable podría constituir razón para la reducción de la nota.

Una copia de todas las notificaciones de suspensión en la escuela y fuera de esta se dará a la presidenta de la comisión de disciplina.

Suspensión de la escuela por un período indefinido de tiempo:

Cuando lo considere necesario, el director / subdirector, una suspensión de la escuela puede ser por un período indefinido de tiempo, con el reintegro condicionado a una conferencia entre las autoridades de la escuela y los padres / tutores o de la finalización de las pruebas y la observación educativa o psicológica. En estos casos, antes de la suspensión, el director / subdirector dará a conocer al alumno las acusaciones contra él / ella y dará la oportunidad de defenderse. El director / subdirector notificará a los padres / tutores en una breve declaración por escrito de las circunstancias relacionadas con el estudiante y adjuntará una copia de la política y las normas relativas a la suspensión de la Junta.

Los padres / tutores de un estudiante que haya sido suspendido deberán reunirse con el director / subdirector a la mayor brevedad posible concertando una cita previa. Al término de dicha conferencia, el director / subdirector determinará si será el estudiante reintegrado y, en caso afirmativo, en qué condiciones.

Si se considerase oportuno, se harían esfuerzos por que el estudiante continuase con el programa educativo durante el momento de la suspensión, por lo que después de que el asunto haya sido resuelto, hubiera el mínimo daño para el futuro del estudiante.

Expulsión:

La expulsión es la expulsión de un estudiante del programa escolar, y, posiblemente, la negación del acceso futuro al programa. La expulsión de un estudiante de una escuela católica es un castigo tan grave que debe ser invocado rara vez y sólo como último recurso. El hecho de que un alumno presente problemas graves a una escuela no es en sí motivo suficiente para la expulsión de él / ella. El director debe utilizar todos los medios disponibles para descubrir la causa del problema y debe agotar todos los recursos apropiados, como una referencia al personal de orientación, un médico o al párroco. Por lo general, la expulsión no será el primer castigo invocado contra un alumno. Su registro normalmente debe mostrar que muchas y graves se han celebrado conferencias, incluyendo conferencias con los padres / tutores para discutir los problemas de estudiante. El registro normalmente debería mostrar que en un momento u otro que él / ella ha estado en libertad condicional o se ha suspendido para que él / ella sea plenamente consciente de las consecuencias de las infracciones subsiguientes.

Por recomendación del director, el comité de disciplina podría expulsar a un estudiante. El comité de disciplina, designado por el director (que no es miembro del comité), está compuesto por cinco miembros del personal profesional. El director también nombrará a un presidente del comité.

La decisión del comité de disciplina de expulsar a un estudiante puede ser apelada ante el comité de revisión de disciplina de los servicios estudiantiles. El comité de revisión de disciplina de los servicios estudiantiles tendrá la autoridad para confirmar, revocar o modificar la decisión del comité de disciplina. La composición anual del comité de revisión de disciplina será nombrado por el presidente de la comisión de servicios del estudiante y compuesto por el coordinador pastoral o su designado, el presidente del comité de servicios estudiantiles y otro miembro con voto de la junta de educación, uno de los padres miembro del comité de servicios estudiantiles, dos administradores del edificio, y un miembro de la facultad. El administrador jefe de Holy Family Catholic Schools llevará a cabo la audiencia como miembro sin derecho a voto.

Procedimientos de expulsión:

Cuando el director determine que la suspensión a largo plazo no es una disciplina adecuada, deberá colocar al estudiante en suspensión a largo plazo, mientras que recomiende al comité de disciplina de construcción que se considere la expulsión. Una copia de la recomendación será enviada a los padres / tutores del estudiante. Esta recomendación incluirá una breve exposición de los elementos esenciales que constituyen la base de la acusación.

El comité de disciplina deberá programar una audiencia; el aviso de la hora y el lugar serán enviados a los padres / tutores antes de la audiencia. La notificación indicará además a los padres / tutores de su derecho a ser representado en la audiencia, a cuestionar las pruebas y testimonios presentados y presentar testigos y otras pruebas en nombre del estudiante.

Se hará todo lo posible por garantizar la presencia en la audiencia de las personas que tengan conocimiento de los hechos relacionados con los cargos. Dichas personas deberán indicar su comprensión de los hechos en la audiencia. El estudiante, sus padres / tutores, o su representante tendrá el derecho a cuestionar la evidencia y el testimonio según lo dispuesto por el director; el estudiante y sus padres / tutores podrían presentar testigos u otras pruebas. En esta reunión, el estudiante tendría derecho a ser representado por un abogado o de un portavoz y se dispondría de los siguientes derechos:

1. confrontar y cuestionar a cualquier testigo testificando negativamente al estudiante;
2. a presentar testigos y pruebas; y
3. comentar sobre las pruebas presentadas y hacer declaraciones en su nombre.

El estudiante, sus padres / tutores o su representante tendrán el derecho de cuestionar la evidencia y el testimonio prestado. El estudiante y sus padres / tutores podrían presentar testigos u otras pruebas. El presidente del comité de disciplina realizaría la audiencia de una manera ordenada y, además, sería el responsable de determinar la suficiencia de las pruebas. El presidente no estará obligado a seguir las reglas estándar de prueba o procedimiento de la corte. Se realizará un registro no textual preciso de las actuaciones.

El comité de disciplina del edificio emitirá una opinión escrita, tan pronto como sea razonablemente posible, indicando su decisión y las razones de la misma, cuya copia deberá ser enviada por correo a

los padres / tutores. El comité de disciplina podrá adoptar, modificar o rechazar la recomendación del director. El estudiante permanecerá suspendido en espera de los resultados de la audiencia disciplinaria.

La decisión del comité de disciplina podría ser apelada por el estudiante o padres / tutores ante el comité de revisión de disciplina de servicios estudiantiles con una solicitud formal por escrito indicando los motivos o base para la apelación. Dicha solicitud debe ser presentada ante el presidente de la junta de educación dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la decisión del comité de disciplina. El comité de revisión de disciplina de servicios estudiantiles programará y llevará a cabo una audiencia utilizando los mismos procedimientos descritos anteriormente para el comité de disciplina. El estudiante permanecerá suspendido en espera de los resultados de la audiencia del comité disciplinario de los servicios estudiantiles.

El estudiante, los padres / tutores tienen el derecho de renunciar a sus derechos en la audiencia ante el comité de disciplina a través de una declaración por escrito al director de la escuela. Los padres / tutores se considerarán que han renunciado a su derecho a apelar la decisión del comité de disciplina ante el comité de revisión de disciplina de los servicios estudiantiles, al no presentar una solicitud por escrito dentro de los diez (10) días como se ha señalado anteriormente.

La comisión disciplinaria de revisión de los servicios estudiantiles deberá programar una audiencia; el aviso de la hora y el lugar serán enviados a los padres / tutores antes de la audiencia. El aviso deberá asesorar también a los padres / tutores del derecho a estar representados en la audiencia, a cuestionar las pruebas y testimonios presentados por el director y la decisión del comité de disciplina, y el derecho a presentar testigos y otras pruebas en nombre del estudiante.

Se hará todo lo posible por garantizar la presencia en la audiencia de las personas que tengan conocimiento de los hechos relacionados con los cargos. Dichas personas deberán indicar su comprensión de los hechos en la audiencia. El estudiante, sus padres / tutores, o su representante tendrán el derecho de cuestionar la evidencia y el testimonio según lo dispuesto por el director; el estudiante y sus padres / tutores podrían presentar testigos u otras pruebas. En esta reunión, el estudiante tiene derecho a ser representado por un abogado o de un portavoz y se dispondría de los siguientes derechos:

1. confrontar y cuestionar a cualquier testigo testificando negativamente al estudiante;
2. a presentar testigos y pruebas; y
3. comentar sobre las pruebas presentadas y hacer declaraciones en su nombre.

El presidente, el administrador jefe de Holy Family Catholic Schools o su designado / a, deberá llevar a cabo la audiencia durante la sesión ejecutiva de una manera ordenada y será responsable de la determinación de la suficiencia de las pruebas y no estará obligado por las reglas tradicionales de pruebas o procedimiento de la corte.

El comité de revisión de disciplina de los servicios estudiantiles emitirá un dictamen por escrito, tan pronto como sea razonablemente posible, indicando su decisión y las razones para ello, una copia del cual se enviará por correo a los padres / tutores. El comité de revisión de disciplina de servicios estudiantiles podría adoptar, modificar o rechazar la recomendación de la comisión de disciplina su decisión sería definitivo.

La libertad condicional (periodo de prueba) o una suspensión se indican en el registro acumulativo del estudiante pero no se pone en el registro permanente. Una expulsión se pone en el registro permanente (política AFFC / ACSB 5144.1).

Otros comportamientos inapropiados

Si un estudiante se encuentra en grave violación del código penal de Iowa o públicamente aboga o actos contrarios a las enseñanzas morales de la Iglesia Católica, según lo determinado por la administración, la escuela se reserva el derecho de imponer sanciones hasta incluir la expulsión.

D. Definiciones de Suspensiones / Expulsiones

Suspensión en la escuela:

El estudiante será asignado a un área específica dentro del edificio de la escuela para el día escolar. Mientras que el estudiante no pueda asistir a clases o conjuntos no religiosos, se le permitirá trabajar solo en las tareas escolares y se le dará crédito por el trabajo de clase completado y entregado a tiempo. Los estudiantes también pueden tomar exámenes, cuestionarios y tareas durante los días de la suspensión.

Suspensión fuera de la Escuela:

Un estudiante que tenga una suspensión fuera de la escuela no se le permitirá acceder al edificio de la escuela por la duración de la suspensión. También se requerirá que el estudiante mantenga contacto telefónico en intervalos establecidos con el personal escolar designado. Se requerirá a un estudiante que tenga una suspensión fuera de la escuela que complete y devuelva el trabajo asignado debido durante el período de suspensión. Además, durante los períodos de suspensión fuera de la escuela, no habrá participación en actividades patrocinadas por la escuela hasta que el estudiante haya sido readmitido apropiadamente a la escuela y haya asistido a un medio día de clases.

Expulsión:

La expulsión es la suspensión de un estudiante del programa escolar y, posiblemente, la negación de acceso permanente al programa. Expulsión de la escuela sólo se producirá si las siguientes consideraciones son juzgadas por funcionarios de la escuela y consideradas ciertas:

1. la presencia continua del alumno es claramente un perjuicio para el bien o la seguridad del individuo o para otros.
2. la escuela ya no es capaz de colaborar en el desarrollo positivo del estudiante de modo eficaz.

E. Política contra el abuso de sustancias

El uso del alcohol u otras drogas es siempre un delito grave. El uso o posesión de alcohol u otras drogas debe ser evitado en todo momento. Los estudiantes que consuman, posean, o estén relacionados con el uso ilegal del alcohol o drogas están sujetos a la siguiente política.

Esta política se aplica a todos los estudiantes de K-12 en las Holy Family Catholic Schools. Delitos en la escuela primaria y la escuela secundaria se consideran por separado de los delitos que se producen tras la finalización de octavo grado. Delitos que ocurran después de la finalización del octavo grado se consideran violaciones de secundaria.

De acuerdo la importancia de los valores en honestidad y en responsabilidad de la escuela, si un estudiante cometiera un error y participase, o se encontrase relacionado en un ambiente, de uso del alcohol u otras drogas se esperaría del estudiante para informase de su error de juicio y contactase personalmente con el director deportivo, el subdirector, director o entrenador / moderador al siguiente día escolar o dentro de **las 72** horas de la ofensiva, lo que ocurriese primero. Si el delito se informase por los profesores o el personal, este informe de auto-presentación no sería aplicable. Es responsabilidad del estudiante verificar que el informe ha sido recibido.

La información detallada sobre los delitos y las consecuencias están incluidas en esta política. Los estudiantes que no presente su propio informe estarán sujetos a las penas adicionales siguientes: diez días adicionales de suspensión de la actividad escolar, dos horas adicionales de servicio, y un diez por ciento de suspensión en materia extra-curricular o al menos uno más.

La posesión, consumo o uso ilegal de alcohol o drogas en la escuela o en una actividad escolar:

Si un estudiante fuese hallado en posesión o consumo ilegal de alcohol o drogas durante la escuela o en una actividad escolar, se notificará a los padres / tutores. La administración se reservará el derecho de notificar a la policía. El estudiante sería suspendido de la escuela y las actividades escolares hasta cinco días, además de las penas por abuso de sustancias que figuran a continuación. La administración se reserva el derecho a imponer sanciones adicionales hasta e incluso llegando a la expulsión. También se requiere que el estudiante se someta a un test de abuso de sustancias a expensas de los padres / tutores. Los resultados de la evaluación se presentarían a la administración dentro de las 24 horas tras la evaluación.

La posesión, consumo o uso ilegal de alcohol o drogas:

Los estudiantes bajo la influencia del alcohol u otras drogas y / o con signos de estar bajo el efecto del alcohol, otras drogas u otro tipo de drogas en su persona y / o de su control o posesión estarán sujetos a las siguientes disposiciones. Un padre / tutor del estudiante será contactado si el delito se observa por los profesores / personal. Si los padres u otros miembros de la comunidad son testigos de un estudiante que viola esta política, deben llamar a las autoridades legales.

Ejemplos que violan esta sección de la política de abuso de sustancias se incluyen, pero no están limitados a: los estudiantes que hayan sido vistos consumiendo o aquellos acusados de posesión de alguna droga que no sea alcohol; los estudiantes que trajesen el alcohol a la escuela; la prueba de aquellos estudiantes que resultara por encima de 0,00 en un alcoholímetro, la prueba legal de alcohol en sangre o análisis de orina administrado antes de las 2 horas de haber sido reportado por cualquiera de las autoridades legales o personal médico apropiado certificados; estudiantes que admitiesen su uso; o estudiantes que viajasen en un coche con alcohol u otras drogas, o cuando las circunstancias indiquen el uso ilegal del alcohol u otras drogas.

Un alcoholímetro estará presente en la mayoría de las actividades patrocinadas por la escuela de secundaria. Los estudiantes que sean sospechosos de usar o estar bajo la influencia del alcohol se les ofrecerán la oportunidad de defenderse a sí mismos mediante el uso del control de alcoholemia. Los estudiantes que se nieguen a realizar la prueba de alcoholemia o registren un nivel de alcohol en sangre por encima de 0,00 se considerarán que han consumido alcohol. Se les requerirá una conferencia con el director y / o el decano.

La repetición de los delitos se pagará consecutivamente. Los requisitos de horas de servicio son adicionales, a otro requisito de servicio de la escuela obligatoria. La suspensión de la actividad de la escuela no se completará hasta que el componente educativo, componente de servicio, y el período de tiempo de la suspensión haya caducado. La suspensión de las actividades extracurriculares (el segundo componente de la política) se hará independiente y será añadida a la suspensión de la actividad escolar.

En el caso de un estudiante sea acusado de otros cargos relacionados con el alcohol, incluyendo, pero no limitado a lo que el alcohol disponible para un menor de edad, la complicidad, la interferencia con actos oficiales, etc., el estudiante será tratado como si ellos fueron acusados del consumo.

Un estudiante deberá poder participar físicamente en algún deporte con el fin de hacer su suspensión.

Actividad Escolar Suspensión:

Primera infracción de la política: una suspensión de 15 días consecutivos de la escuela de todas las actividades escolares, incluyendo, pero no limitado a, los deportes atléticos, banquetes o comidas informales, la asistencia a espectáculos y eventos deportivos, o actividades de recaudación de fondos que se produjesen durante dicho período, con la excepción de la ceremonia de graduación y actividades religiosas. Las consecuencias adicionales se aplicarían para los participantes en las actividades extracurriculares como se indica en esta política.

El estudiante participaría también en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Del mismo modo, se seguirán cualquier recomendación del programa de abuso de sustancias. Todos los gastos incurridos del programa serán responsabilidad de la familia.

Los infractores se harán cargo de cuatro (4) horas de servicio en organizaciones de la comunidad escolar aprobados. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. El estudiante deberá proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Segunda infracción de la política : la escuela impondrá una suspensión de 30 días consecutivos de todas las actividades de la escuela, incluyendo, pero no limitado a, los deportes atléticos, banquetes o comidas informales, la asistencia a espectáculos y eventos deportivos, o actividades de recaudación de fondos que se produzcan durante dicho período, con la excepción de ejercicios de graduación, actividades religiosas y la participación directa en actividades extracurriculares que se haga referencia en otra parte de la política.

El estudiante participaría también en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Del mismo modo, se seguirán cualquier recomendación del programa de abuso de sustancias. Todos los gastos incurridos del programa serán responsabilidad de la familia.

Los infractores se harán cargo de cuatro (8) horas de servicio en organizaciones de la comunidad escolar aprobados. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. El estudiante deberá proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Tercera ofensa de la política : la escuela impondría 60 días de suspensión consecutivos de todas las actividades de la escuela, incluyendo, pero no limitado a, los deportes atléticos, banquetes o comidas informales, la asistencia a espectáculos y eventos deportivos, o actividades de recaudación de fondos que se producen durante dicho período a excepción de la graduación ejercicios y actividades religiosas y la participación directa en actividades extracurriculares que se hace referencia en otra parte de la política.

El estudiante participaría también en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Del mismo modo, se seguirán cualquier recomendación del programa de abuso de sustancias. Todos los gastos incurridos del programa serán responsabilidad de la familia.

Los infractores se harán cargo de cuatro (16) horas de servicio en organizaciones de la comunidad escolar aprobados. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. El estudiante deberá proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Cuarto y todos los delitos posteriores: una suspensión completa de un año desde la fecha de la violación de todas las actividades de la escuela, incluyendo, pero no limitado a, los deportes atléticos, banquetes o comidas informales, asistencia a espectáculos y eventos deportivos, o actividades de recaudación de fondos excluyendo sólo los ejercicios de graduación y religiosa actividades y la participación directa en actividades extracurriculares que se hace referencia en otra parte de la política.

El estudiante participaría también en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Del mismo modo, se seguirán cualquier recomendación del programa de abuso de sustancias. Todos los gastos incurridos del programa serán responsabilidad de la familia.

Los infractores se harán cargo de cuatro (32) horas de servicio en organizaciones de la comunidad escolar aprobados. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. El estudiante deberá proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Suspensión de la participación en las actividades extracurriculares:

Los estudiantes que sean miembros de un grupo atlético o actividad extracurricular se consideran que están a un nivel más alto que el cuerpo estudiantil en general. Como resultado, los miembros de esos grupos que violen la parte de Consumo / Posesión de la política de abuso de sustancias también se someterán a las siguientes suspensiones de la actividad extracurricular.

Primera infracción de la política: El estudiante será suspendido de participar su actividad de esa temporada en un total de 25% de esa temporada o el número de actuaciones durante el cual el estudiante es miembro de la actividad. Si un estudiante no está actualmente en la temporada, la suspensión se ejecutarán en la próxima temporada en la que él / ella seas participante de la temporada. (Un participante es una persona que lleva al equipo / actividad y es una parte del equipo / actividad durante toda la duración del programa.)

En los casos en que ya haya comenzado la temporada, el número de eventos incluidos en la suspensión podrá ser superior al número de concursos o actuaciones restantes. En ese caso, el porcentaje equivalente a la suspensión restante se transferirá a la próxima temporada, o actividad. Redondeo normal se aplica con un mínimo de un evento. Redondeo es tal que 0,01-0,49 redondeando al número más bajo y 0,50 hasta 0,99 redondeando al número más alto.

Segunda infracción de la política: El estudiante será suspendido de participar su actividad de esa temporada en un total de 50% de esa temporada o el número de actuaciones durante el cual el estudiante es miembro de la actividad. Si un estudiante no está actualmente en la temporada, la suspensión se ejecutarán en la próxima temporada en la que él / ella seas participante de la temporada. (Un participante es una persona que lleva al equipo / actividad y es una parte del equipo / actividad durante toda la duración del programa.)

En los casos en que ya haya comenzado la temporada, el número de eventos incluidos en la suspensión podrá ser superior al número de concursos o actuaciones restantes. En ese caso, el porcentaje equivalente a la suspensión restante se transferirá a la próxima temporada, o actividad. Redondeo

normal se aplica con un mínimo de un evento. Redondeo es tal que 0,01-0,49 redondeando al número más bajo y 0,50 hasta 0,99 redondeando al número más alto.

Tercera ofensa de la política: El estudiante será suspendido de participar su actividad de esa temporada en un total de 100% de esa temporada o el número de actuaciones durante el cual el estudiante es miembro de la actividad. Si un estudiante no está actualmente en la temporada, la suspensión se ejecutarán en la próxima temporada en la que él / ella seas participante de la temporada. (Un participante es una persona que trabaja en el equipo / actividad y es una parte del equipo / actividad durante toda la duración del programa.)

En los casos en que ya haya comenzado la temporada, el número de eventos incluidos en la suspensión podrá ser superior al número de concursos o actuaciones restantes. En ese caso, el porcentaje equivalente a la suspensión restante se transferirá a la próxima temporada, o actividad. Redondeo normal se aplica con un mínimo de un evento. Redondeo es tal que 0,01-0,49 redondeando al número más bajo y 0,50 hasta 0,99 redondeando al número más alto.

Cuarto y todos los delitos posteriores se harán cumplir un calendario de suspensión anual de todas las actividades extracurriculares.

No posesión, no consumo, no relación con el uso ilegal del alcohol o drogas

Un estudiante relacionado con la posesión, el consumos o el uso ilegal del alcohol se presumirá que han estado consumiendo alcohol o drogas, a menos que pruebe 0,00 en un alcoholímetro, análisis legal de alcohol en sangre, o un análisis de orina dentro de las 2 horas de haber sido reportado por cualquiera de las autoridades legales o el personal médico certificado apropiado de la escuela. Con el fin de reconocer la buena intención que se hace de no consumir, los estudiantes no deben colocarse en un ambiente donde se está produciendo el uso ilegal de drogas y / o alcohol, o permitir a otros el consumo ilegal de drogas o alcohol. Aquellos que se encuentren cerca o se relacionen con el uso ilegal de drogas o alcohol, pero no estén en posesión o no hayan consumido estarán sujetos a las siguientes disposiciones. Se contactará a los padres de los estudiantes si el delito se observa por los profesores / el personal.

Actividad Escolar Suspensión:

Primera infracción de la política: La participación en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Los infractores se harán cargo de cuatro (4) horas de servicio a una organización de la comunidad escolar aprobado. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. Los estudiantes deberán proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Segunda infracción de la política: La participación en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Los infractores harán cargo de cuatro (8) horas de servicio a una organización de la comunidad escolar aprobado. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. Los estudiantes deberán proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Tercera ofensa de la política: la escuela impondrá 15 consecutivos días de suspensión de todas las actividades de la escuela con la excepción de los ejercicios de graduación y actividades religiosas y la participación directa en actividades extracurriculares que se haga referencia en otra parte de la política.

El estudiante participará en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Los infractores harán cargo de dieciséis (16) horas de servicio a una organización de la comunidad escolar aprobado. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. Los estudiantes deberán proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Cuarta ofensa de la política: la escuela impondrá 30 consecutivos días de suspensión de todas las actividades de la escuela con la excepción de los ejercicios de graduación y actividades religiosas y la participación directa en actividades extracurriculares que se haga referencia en otra parte de la política.

El estudiante participará en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Los infractores harán cargo de dieciséis (32) horas de servicio a una organización de la comunidad escolar aprobado. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. Los estudiantes deberán proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Quinta y todos los delitos posteriores : Suspensión del calendario anual de todas las actividades escolares desde la fecha de violación, excluyendo sólo los ejercicios de graduación y actividades religiosas y la participación directa en actividades extracurriculares que se haga referencia en otra parte de la política.

El estudiante participará en un programa aprobado de educación / evaluación supervisado por el departamento de orientación o de servicios de la corte de menores. Los infractores harán cargo de dieciséis (64) horas de servicio a una organización de la comunidad escolar aprobado. Será responsabilidad del estudiante adaptarse a las horas de servicio. Los estudiantes deberán proveer verificación por escrito del servicio firmado por el representante de la organización.

Suspensión de la participación en las actividades extracurriculares:

Los estudiantes que sean miembros de un grupo atlético o actividad extracurricular se consideran que están a un nivel más alto que el cuerpo estudiantil en general. Como resultado, los miembros de esos grupos que violen no posesión, no consumo, no relación con el uso ilegal del alcohol o drogas también se someterán a las siguientes suspensiones de la actividad extracurricular.

Delito Primero y segundo de la política: No decomiso de participación extracurricular

Tercera ofensa de la política: Un estudiante perdería el 25% de la temporada o el número de actuaciones durante el cual el estudiante es miembro de la actividad. Si un estudiante no está en ese momento en la temporada, la suspensión se ejecutaría en el total de la próxima temporada en la que él / ella fuera participante. Un participante es una persona que lleva al equipo / actividad y es una parte del equipo / actividad para toda la duración del programa.

En los casos en que ya haya comenzado la temporada, el número de eventos incluidos en la suspensión podrá ser superior al número de concursos o actuaciones restantes. En ese caso, el porcentaje equivalente a la suspensión restante se transferirá a la próxima temporada, o actividad. Redondeo normal se aplica con un mínimo de un evento. Redondeo es tal que 0,01-0,49 redondeando al número más bajo y 0,50 hasta 0,99 redondeando al número más alto.

Cuarta ofensa de la política: Un estudiante perdería el 50% de la temporada o el número de actuaciones durante el cual el estudiante es miembro de la actividad. Si un estudiante no está en ese momento en la temporada, la suspensión se ejecutaría en el total de la próxima temporada en la que él / ella fuera participante. Un participante es una persona que lleva al equipo / actividad y es una parte del equipo / actividad para toda la duración del programa.

En los casos en que ya ha comenzado la temporada, el número de eventos incluidos en la suspensión podrá ser superior al número de concursos o actuaciones restantes. En ese caso, el porcentaje equivalente a la suspensión restante se transferirá a la próxima temporada, o actividad. Redondeo normal se aplica con un mínimo de un evento.

Quinta y todos los delitos posteriores de la política se harán cumplir una suspensión anual del calendario de todas las actividades extracurriculares.

(Política AFFC / ACSB 5144 y 5144.1)

Carta de referencia de la Política de Abuso de sustancias:

Posesión, consumo o uso ilegal de alcohol y drogas:

<u>Ofensa:</u>	<u>Suspensión de act. escolares:</u>	<u>Servicio:</u>	<u>Programa de educación:</u>	<u>Suspensión act. extra-curricular:</u>
1 st	15 días de escuela	4 horas	yes	25%
2 nd	30 días de escuela	8 horas	yes	50%
3 rd	60 días de escuela	16 horas	yes	100%
4 th y posteriores	365 días del calendario	32 horas	yes	365 días del calendario

No posesión, no consumo, no relación con el uso ilegal de alcohol y drogas:

<u>Ofensa:</u>	<u>Suspensión de act. escolares:</u>	<u>Servicio:</u>	<u>Programa de educación:</u>	<u>Suspensión act. extra-curricular:</u>
1 st	ninguna	4 horas	yes	ninguna
2 nd	ninguna	8 horas	yes	ninguna
3 rd	15 días de escuela	16 horas	yes	25%
4 th	30 días de escuela	32 horas	yes	50%
5 th y posteriores	365 días del calendario	64 horas	yes	100%

Castigos por no entregarse uno mismo que se sumaría a los castigos arriba detallados:

<u>Suspensión de act. escolares:</u>	<u>Servicio:</u>	<u>Suspensión act. extra-curricular:</u>
Hay que sumar 10 días de escuela	Se suma 12 horas	Se suma el 10% de la temporada

Política de tabaco:

Participación con el tabaco, los cigarrillos electrónicos, o productos es un delito grave. El uso ilegal o posesión ilegal de estos productos en cualquier lugar o el uso o posesión de estos productos en la propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela es que hay que evitar en todo momento. Cualquier estudiante que se encuentre utilizando ilegalmente el tabaco, los cigarrillos electrónicos, o cualquier producto relacionado, en cualquier forma, está sujeto a la siguiente política:

Primera infracción de la política: Cinco (5) días de suspensión de todas las actividades extracurriculares de la escuela

Segunda infracción de la política: Diez (10) días de suspensión de todas las actividades extracurriculares de la escuela.

Tercero y siguientes delitos: 20 días de suspensión de la actividad.

Los estudiantes no serán suspendidos de participar en la graduación o actividades religiosas.

F. Expectativas del aula

Se espera que los estudiantes de Holy Family Catholic Schools se comporten de una manera que fomente su desarrollo en los seis atributos siguientes definidos anteriormente:

- Una persona de la Fe
- Un pensador crítico
- Un trabajador productivo
- Un comunicador eficaz
- Una persona creativa
- Un pensador que tome decisiones morales

Tomando en consideración la dinámica del aula y las necesidades individuales de los estudiantes, los maestros diseñarán y comunicarán expectativas de la clase por su materia y / o grado de credenciales apropiadas. El grado, la edad y la etapa del desarrollo se tendrán en cuenta en el desarrollo de las consecuencias por el comportamiento de los estudiantes. Todas las políticas de Holy Family Catholic Schools y Arquidiócesis se aplicarían.

G. Educación y respeto

Se espera trato de cortesía y respeto en todo momento entre el personal, los padres, visitantes y estudiantes. El tono adecuado de voz, el lenguaje, y el lenguaje corporal son necesarios en todo momento. Se espera que cualquier persona que entre en un edificio de la Holy Family Catholic Schools se comporte de una manera cortés y respetuosa. Se les pedirá a los padres / tutores u otros visitantes que no se comporten con cortesía y respeto al abandonar el edificio.

H. Detenciones

Las detenciones podrían asignarse como consecuencia de un comportamiento inadecuado.

I. Código de vestimenta

La primaria, la escuela media, y los códigos de vestimenta aprobados de la escuela secundaria se incluyen al final de este documento. Los códigos de vestimenta actuales también están disponibles en el sitio web de Holy Family Catholic Schools en <http://www.holyfamilydbq.org/students-parents/handbook-policies> .

J. Extintores

Cualquier estudiante que manipule o descargue un extintor de incendios en cualquier momento que no sea en una emergencia será multado por el costo de la recarga o la sustitución del extintor.

K. El juego

Apuestas, intercambio de dinero, y / o no se permite otro tipo de juegos de azar durante el día escolar.

L. Pandillas

Nos damos cuenta que las pandillas es una preocupación de la comunidad, están prohibidas las pandillas juveniles y actividades relacionadas con pandillas. Se mantendrá comunicación constante con el departamento de policía y funcionarios de escuelas públicas sobre todos los asuntos relacionados con la actividad de las pandillas en la comunidad. La participación y la jurisdicción de las autoridades escolares en incidentes relacionados con las pandillas que ocurran dentro de la escuela o fuera de la escuela serán determinadas en cooperación con las autoridades judiciales y la policía y se tendrá en cuenta la naturaleza del incidente, la seguridad del estudiante, el efecto del incidente en otros estudiantes, y el buen orden y funcionamiento de la escuela.

Si un estudiante es sospechoso o es identificado como miembro de una pandilla, inicia o participa en cualquier actividad relacionada con pandillas, o participa activamente en el reclutamiento de una pandilla, cualquiera o todos los siguientes pasos se pueden tomar:

- Los padres/tutores serán contactados inmediatamente y se iniciará la intervención apropiada
- Se preparará un contrato de comportamiento que indique las condiciones para que el estudiante permanezca en la escuela.
- Se podría reportar los estudiantes a la consejería (personal y / o familiar).
- Se podría reportar a los estudiantes al Departamento de Servicios Humanos u otras bienestar o organismos de cuidado de la respectiva provincia.
- Se podría reportar a los estudiantes a las agencias o programas externos para el tratamiento cuando se trate de consumo de drogas y / o alcohol.
- Se podría reportar a los estudiantes al equipo de trabajo sobre delitos violentos (si corresponde).
- La policía, el juzgado de menores, y otras autoridades competentes serán notificados de violencia y / o actividades ilegales.
- Los estudiantes pueden ser suspendidos y / o expulsados como se indica en el escuela y las políticas de disciplina de la Arquidiócesis.
- Los padres / tutores y los estudiantes serán responsables y financieramente responsable de todas las formas de vandalismo.

Relacionado Políticas de bandas: Con el fin de prevenir la aparición de actividad de las pandillas, las siguientes políticas conexas se aplican estrictamente:

- El código de vestimenta como se define en este manual y está aprobado por la Junta de educación de Holy Family Catholic.
- Políticas de disciplina y consecuencias como se definen en este manual
- El derecho de las autoridades de la escuela a la revisión de armarios, escritorios de los estudiantes y, previa solicitud, la propiedad personal, si existe sospecha de la participación en pandillas
- Las políticas y procedimientos como se definen en este manual con respecto a la planificación, la supervisión, la participación y asistencia de los eventos patrocinados por la escuela, que se celebró durante el día escolar, en la noche o los fines de semana, ya sea celebró en la escuela o en otras instalaciones.
- Supervisión y asistencia a eventos patrocinados por la escuela, que se celebren durante el día escolar, en la noche o los fines de semana, ya sea celebrado en la escuela o en otras instalaciones
- La insistencia en la cooperación de los padres / tutores al no permitir a los estudiantes que organicen / asistan a fiestas o actividades sin supervisión

Definiciones:

Una *pandilla* se define como cualquier grupo no patrocinado por la escuela, generalmente secreta y / o exclusiva de miembros, cuyo propósito o prácticas incluyen la conducta ilegal y / o anti-social o cualquier acción que amenaza el bienestar de otros.

La actividad de pandillas incluye, pero no se limita a; reclutamiento, iniciación, una manera de arreglarse, estilo de pelo y / o el uso de ropa, joyas, para cubrir la cabeza, o los accesorios que en virtud de color, arreglo, marca u otro atributo denota la pertenencia a una pandilla; mostrando marcas de pandillas o lemas en la escuela o propiedad personal o la ropa, tener tatuajes de pandillas, poseer literatura que indica la actividad de pandillas, peleas, asalto, novatadas, la extorsión, el establecimiento "turf". saludos o gestos, vocabulario pandillas y apodos, sin explicación uso de buscadores o teléfonos celulares en la propiedad escolar, posesión de armas o materiales explosivos, posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas, la asistencia a funciones patrocinadas por una banda o pandilleros conocidos, que exhiban un comportamiento que se ajuste a los perfiles de policía de tráfico de drogas relacionado con pandillas, sea arrestado o detenido por la policía como un miembro de una pandilla conocida, venta o distribución de drogas para un miembro de la pandilla conocida, ayude a un miembro de una pandilla conocida a cometer un delito, o cualquier otra acción resultante directamente de la pertenencia o participación en una pandilla (política AFFC / ACSB 5133).

M. La intimidación o acoso**Propósito:**

Holy Family Catholic Schools, la Arquidiócesis de Dubuque y el estado de Iowa se han comprometido a proporcionar a todos los estudiantes un ambiente educativo seguro en el que todos los alumnos de la comunidad sean tratados con dignidad y respeto. Un ambiente educativo seguro es necesario que los estudiantes aprendan y logren alcanzar su potencial más alto. La intimidación y el acoso pueden perturbar seriamente la capacidad de los empleados y voluntarios para mantener un ambiente seguro y de la capacidad de los estudiantes para aprender y tener éxito.

Política:

Es la política de la Junta Arquidiocesana y Holy Family Catholic Schools mantener un ambiente de aprendizaje que esté libre de cualquier tipo de acoso sexual o acoso de cualquier tipo. Ningún estudiante asociado a los programas educativos que se rigen por Holy Family Catholic Schools y de la Junta Arquidiocesana de educación será sometido a ningún tipo de acoso / intimidación, mientras que en la propiedad escolar, en cualquier función de la escuela, o en una actividad patrocinada por la escuela sin importar su ubicación. Se tratará como violación de esta política por cualquier empleado de la escuela, voluntario, o estudiante para acosar / bully a un estudiante a través de conducta o comunicaciones como se define a continuación. Cada administrador es responsable de la promoción, la comprensión, la aceptación y cumplimiento, el estado y las leyes locales y federales política de la junta y procedimientos que rigen el acoso / intimidación con el programa educativo. Violaciones de esta política será causa para la acción disciplinaria.

Definiciones:

La intimidación y el acoso se interpretarán en el sentido de cualquier acto electrónico, escrito, verbal o físico o conducta hacia un estudiante que se basa en ningún rasgo o característica real o percibida del estudiante y que crea un ambiente escolar hostil objetivo que cumpla uno o más de las siguientes condiciones:

1. Se dé lugar al miedo por parte de un estudiante a sufrir daños a su integridad física o a sus bienes
2. que tenga un efecto considerablemente perjudicial sobre el la salud física o mental del estudiante.
3. que tenga un efecto sustancial e interfiera con el desarrollo académico del estudiante.

4. que tenga un efecto sustancial e interfiera en la participación o beneficio de asistir a los servicios, actividades o privilegios proporcionados por el programa educativo.

La intimidación y el acoso incluye, pero no se limitan a:

1. epítetos, insultos, estereotipos negativos, o amenazantes, intimidantes o actos hostiles;
2. material escrito o gráfico que denigre o muestre hostilidad o aversión hacia un individuo o grupo que se haga circular dentro o coloque en paredes, tableros de anuncios, o en otro lugar en el mismo recinto donde los programas educativos operen; y

3. insultos, sarcasmo, la difusión de rumores, bromas excesivas y las novatadas.

Rasgo o característica del estudiante incluye, pero no se limita a la edad, color, credo, origen nacional, raza, religión, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, atributos físicos, físico o la capacidad mental o discapacidad, ascendencia, preferencia de partido político, ideología política o condición socioeconómica o estado familiar. *Electrónica* significa cualquier comunicación que implica la transmisión de información por cable, radio, cable óptico, electromagnético, u otros medios similares. *Electrónicos* incluye pero no se limita a, la comunicación por correo electrónico, las comunicaciones basadas en Internet, servicio de papel, teléfonos celulares y mensajes de texto electrónico. *Voluntarios*: cualquier persona que no es empleado de Holy Family Catholic Schools y que tenga contacto regular, importante con los estudiantes.

Estándar:

El criterio para determinar si la conducta verbal o física es suficientemente severa o dominante para crear un ambiente hostil o abusiva es si un estudiante razonable en las mismas o similares circunstancias encontraría la conducta intimidante, hostil o abusivo. No es necesario demostrar que la víctima tenga daño psicológico.

Prevención:

La prevención es la mejor herramienta para la eliminación del acoso. Un programa educativo regido por la Junta Arquidiocesana de educación mantendrá un ambiente libre de intimidación / acoso. La intimidación o conducta de acoso pueden ser impugnados, incluso si la persona que se queja no es el objetivo previsto de la conducta.

Holy Family Catholic Schools incluye un plan de estudios, tanto en los cursos de orientación y religión en cada grado para identificar el acoso y promover el comportamiento social y cristiano. El plan de estudios se centra en la identificación de conductas coherentes con el acoso, la consistencia de la conducta, el impacto de la conducta como lo define la ley, y la creencia de que todas las formas de acoso son inmorales. El personal docente y administrativo de Holy Family Catholic Schools se presenta en los días de servicio del personal sobre el acoso cada año, tanto en el reconocimiento de los comportamientos y ejecución de los estudios de los planes de acoso.

Procedimientos:

Cualquier empleado de la escuela, voluntario, padre, tutor o estudiante que sea testigo o tenga conocimiento de la conducta en violación de esta política debe presentar una queja por escrito directamente a la víctima o maestro pertinente, supervisor inmediato, el director, el administrador jefe, o el superintendente de las escuelas de la Arquidiócesis de Dubuque. La queja deberá describir la violación percibida, el nombre del autor y la víctima, e identificar a los testigos potenciales al incidente.

Sanciones:

Un cargo comprobado en contra de un estudiante en cualquier programa educativo regido por la Junta arquidiocesana de educación sujetará a ese estudiante a acción disciplinaria hasta llegado el caso pudiera incluir la suspensión o expulsión. Un cargo comprobado en contra de un empleado o un voluntario se sujetará a ese individuo a la acción disciplinaria, hasta llegado el caso pudiera incluir el despido.

Notificaciones:

Se celebrarán sesiones de formación sobre esta política y la prevención del acoso para los empleados, voluntarios y estudiantes de todos los programas educativos que se rigen por la Junta Arquidiocesana de educación. Se requieren programas escolares para desarrollar y mantener un sistema para recopilar datos de la intimidación y el acoso de incidencia. Esta información debe ser transmitida anualmente a la comunidad local como parte de su plan de mejoramiento escolar (política AFFC / ACSB 5144.3).

N. Registro e incautación

Es la política de Holy Family Catholic Schools de la Arquidiócesis de Dubuque operar sus instituciones educativas en un ambiente católico, ordenado. Reconociendo que la presencia de contrabando en la propiedad programa de la escuela o en la persona de un estudiante que asiste a programas de la escuela no es coherente con la política anterior, la Arquidiócesis de Dubuque adopta las siguientes normas relativas a período de inspección, a la búsqueda de los estudiantes, y / o en áreas protegidas de los estudiantes:

Registro de estudiantes y / o del área protegida de alumnos según el programa oficial de la escuela:

La Junta de Educación de la escuela / programa debe establecer y puede registrar a un estudiante o un área protegida del estudiante conforme a una registro de búsqueda del estudiante. La regla de registro del estudiante se publicará en el manual del estudiante del programa escolar. Un funcionario de la escuela puede registrar a los estudiantes de modo individual y en las áreas protegidas individuales de los estudiantes si ambos de los siguientes casos se aplican:

1. El oficial tiene motivos razonables para sospechar que el registro producirá evidencia de que un estudiante ha violado o está violando la ley o una norma o reglamento escolar.
2. El registro se lleva a cabo de una manera que es razonablemente relacionado con los objetivos de la búsqueda y que no es excesivamente intrusivo a la luz de la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Si un estudiante no está, o no, estará presente en el momento de una búsqueda de un área protegida del mismo se llevará a cabo de conformidad con el inciso primero, el estudiante será informado de adónde ha conducido el registro, ya sea antes o tan pronto como sea razonablemente posible después del registro.

Bajo ninguna circunstancia se puede hacer un registro que no sea razonable a la luz de los siguientes:

1. la edad del estudiante
2. la no violación grave
3. la naturaleza de la presunta violación
4. el sexo del estudiante

Un funcionario de la escuela / programa no llevará a cabo un registro que implica:

1. un cacheo al desnudo
2. una búsqueda cavidad corporal
3. el uso de perros rastreadores de drogas en el cuerpo del estudiante.

4. salvo la administración de un alcoholímetro, el registro de un estudiante por un funcionario de la escuela que no sea del mismo sexo que el estudiante

La administración de una prueba de alcoholemia a un estudiante por un funcionario de la escuela constituye una búsqueda bajo la ley de Iowa. Excepto cuando sea necesario para ser admitido a las funciones de la escuela, un oficial de la escuela debe tener motivos razonables para creer que un estudiante está bajo la influencia antes de la administración de una prueba de alcoholemia.

Se debe hacer un esfuerzo para administrar la prueba de alcoholemia en un ambiente privado. Si un estudiante da positivo, el funcionario de la escuela debe comunicarse con el padre o tutor legal del estudiante y la policía si no está ya involucrada. Debido a que Holy Family Catholic Schoolsha está autorizada para hacer la entrada a las funciones relacionadas con la escuela para todos los estudiantes de secundaria supeditadas a someterse a una prueba de alcoholemia, además de todos los otros requisitos de admisión, los padres / tutores serán informados de la práctica. Se requerirá un permiso firmado por el padre / tutor y el estudiante, que autorice a la prueba de alcoholemia al ingreso a las funciones relacionadas con la escuela designados.

Los funcionarios escolares pueden realizar inspecciones periódicas de todos, o un número seleccionado al azar de, armarios de la escuela, escritorios, y otras instalaciones o espacios de propiedad de la escuela y proporcionados como cortesía a un estudiante. La posesión de un armario de la escuela, el escritorio o en otra instalación o espacio propiedad de la escuela y proporcionada como una cortesía para un estudiante no podrá crear un área protegida del estudiante, y no podrá dar lugar a una expectativa de privacidad con respecto a ese armario, escritorio, sala, o en el espacio. Permitir a los estudiantes utilizar un bloqueo separado sobre un armario, escritorio u otro centro o espacio propiedad de la escuela y siempre que el estudiante también no pudiera dar lugar a una expectativa de privacidad con respecto a ese armario, escritorio u otro centro o espacio. Sin embargo, cada año cuando comiencen las clases, la escuela deberá notificar por escrito a todos los estudiantes y los padres / tutores o custodios legales que las autoridades escolares pueden realizar inspecciones periódicas de los casilleros de la escuela, escritorios, y otras instalaciones o espacios de propiedad de la escuela / programa y proporcionada como una cortesía para un estudiante sin previo aviso.

De vez en cuando, la escuela va a utilizar la unidad canina de la Policía de Dubuque o el alguacil del condado de Dubuque a buscar taquillas y estacionamientos para el contrabando. Dicha inspección o bien ocurrir en la presencia de los estudiantes cuyos casilleros están siendo inspeccionados, o en la presencia de al menos otra persona. Los funcionarios escolares deben notificar a un estudiante si se lleva a cabo una búsqueda de un área protegida.

El registro de un estudiante por un oficial de paz:

El registro de un estudiante o de un área de los estudiante protegida por parte de un oficial de paz que no es un oficial de la escuela, o por un funcionario de la escuela en la invitación o la dirección de un oficial de paz que no es un oficial de la escuela, se registrá por la ley y requisitos de las leyes comunes para registros policiales.

Definiciones:

1. *Estudiantes*: personas inscritas en una escuela para cualquiera de los grados de kindergarten a duodécimo.
2. *Escuela oficial* significa un empleado escolar certificado, e incluye empleados de la escuela no certificados empleados por motivos de seguridad o de supervisión.
3. *El contrabando* incluye sustancias o elementos que, si se encuentra en propiedad de la escuela, violan las leyes y reglamentos de la escuela, o que son perjudiciales para un ambiente

ordenado en la escuela. Contrabando incluye a modo de ilustración, pero no se limita a, drogas, estupefacientes, tabaco, licor, armas y bienes robados. Se compone de sustancias o elementos que puedan causar una perturbación considerable del entorno escolar y / o que presentan una amenaza para la salud y seguridad de los estudiantes y el personal.

4. *Área protegida del estudiante* incluye, pero no se limita a:

- El cuerpo del estudiante
- ropa usada o llevada por un estudiante
- un libro de mano del estudiante, maletín, bolsa de lona, bolsa de libros, mochila, o cualquier otro recipiente utilizado por un estudiante por tener o llevar objetos personales de cualquier tipo, y en posesión o en una posición cercana al estudiante.

5. *Regla del registro del estudiante* significa una regla establecida por las autoridades a cargo de la escuela que controla la forma en la que se produce el registro de los estudiantes o áreas protegidas estudiantiles. Para ser válida, una regla de registro del estudiante exigirán que todas los registros de los estudiantes o áreas protegidas estudiantiles sean razonablemente relacionadas en su alcance a las circunstancias que dieron lugar a la necesidad del registro y se basan en la consideración de los factores relevantes, que incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- la naturaleza de la violación para el que se instituyó el registro
- la edad (s) y el sexo de los estudiantes que pueden ser registrados en virtud de la regla
- los objetivos a alcanzar en el registro

(AFFC/ACSB policy 5145.2)

O. Recaudación de fondos

Una recaudación de fondos se define como una actividad que solicita Holy Family Catholic Schools o la comunidad para alcanzar un apoyo financiero de fuera:

- venta de artículos o mercancías
- la venta de un servicio
- la publicidad de venta
- la realización de eventos o promociones
- solicitar donaciones de personas o empresas

Una recaudación de fondos también incluye la participación en un evento o promoción a cambio de apoyo financiero.

Cualquier evento para recaude fondos dentro de cualquier sitio de Holy Family Catholic Schools y de cualquier actividad que cumpla con los criterios anteriores deben tener un formulario de solicitud de recaudación de fondos completó. Se debe entregar este formulario de solicitud de recaudación de fondos sin importar cuántos años haya tenido lugar una recaudación de fondos con anterioridad.

El formulario de solicitud está disponible en el sitio web de Holy Family Catholic Schools y de todas las solicitudes deberá ser completado mediante en línea. Todas las solicitudes de recaudación de fondos para el próximo año escolar deben completarse antes del 1 de agosto. El equipo administrativo revisará todas las solicitudes de recaudación de fondos.

Cualquier organización externa que desee recaudar fondos a favor de los grupos no pertenecientes a Holy Family Catholic Schools deberá primero recibir el permiso de las autoridades escolares.

P. Llegar tarde a clase

Un estudiante llega tarde si él / ella no está presente en el aula en el momento de apertura de la escuela establecido. Se contactará con los padres en caso de convertirse en un hábito.

Q. Vandalismo o robo

Cualquiera que destruya, robe, o desfigure artículos hechos por la escuela, propiedad de la escuela o la persona o propiedad de un empleado de la escuela, tendrá responsabilidad disciplinaria. La reparación debe realizarse en proporción al daño causado. Si los daños se considerasen significativos, una referencia al sistema legal podría tener lugar. Dichas consecuencias podrían incluir, pero no se limita, la reparación, servicio comunitario y / o la suspensión de las actividades.

R. Armas e instrumentos peligrosos

Es política de Holy Family Catholic Schools y el consejo escolar católico Arquidiocesano que las armas y otros objetos peligrosos sean requisados a los estudiantes y a otras personas que los lleven a las instalaciones de la escuela. Los padres / tutores de los estudiantes que se encuentren en posesión de un arma u objeto peligroso serán notificados. El decomiso de armas u objetos peligrosos serán reportados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria. Los estudiantes en posesión de un arma de fuego, mientras estén en la propiedad escolar, que vengan a la escuela, o que participen en cualquier actividad relacionada con la escuela fuera de los establecimientos escolares serán expulsados por no menos doce meses (AFFC/ACSB policy 5131.7a).

Sección VII. Actividades extracurriculares

A. Tipos de actividades extracurriculares.

Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en eventos y actividades patrocinadas por la escuela. Los participantes representarán a Holy Family Catholic Schools y con estos privilegios vienen responsabilidades.

B. Atletismo

Holy Family Catholic Schools ofrece a los estudiantes deportes organizados. Se requiere que los estudiantes que participen en estos programas tengan un informe físico y una declaración firmada por un médico. También es obligatorio que estos mismos estudiantes tengan algún tipo de cobertura de seguro de accidentes. Los estudiantes que lo hagan bien conforme su potencial académico o que presenten problemas de conducta consistentes serán suspendidos del equipo hasta que se muestre la necesaria mejora.

En las competencias deportivas, los estudiantes deben tratar a los oponentes, espectadores y funcionarios con cortesía cristiana y respeto. Los estudiantes no deben dirigir vítores que interfieran con los vítores organizados de las fans de ambos equipos. Todos los representados por Holy Family Catholic Schools deben esforzarse por ser conocido por el buen espíritu deportivo.

Se les permite a los espectadores asistir a las actividades aprobadas por la escuela patrocinada por la escuela o sólo como invitados de la escuela, y como condición de dicha autorización, deben cumplir con las normas y políticas de la escuela. No se permitirá a los espectadores que interfieran con el disfrute de los alumnos participantes, otros espectadores o con el desempeño de los empleados y funcionarios que supervisen la actividad patrocinada por la

escuela o aprobada por la escuela. Se espera de los espectadores, al igual que los estudiantes participantes, que muestren el comportamiento y el espíritu deportivo adecuado. El fracaso de los espectadores al hacerlo no sólo es perjudicial, sino embarazoso para los estudiantes, la escuela y la comunidad entera. .

Holy Family Catholic Schools de acuerdo con Iowa High School Athletic Association, Iowa Girls High School Athletic Union, Iowa High School Speech Association, and Iowa High School Music Association no tolerará las siguientes acciones por parte de los espectadores:

- Conducta irrespetuosa, incluyendo malas palabras, gestos obscenos o comentarios, observaciones ofensivas de naturaleza sexual u otras acciones que degradan individuos o evento.
- Lanzar artículos en el área de combate.
- Entradas en el campo en señal de protesta o celebración.
- Confrontación física que involucre funcionarios, entrenadores / directores, participantes o espectadores.
- Interferencia al espectador del evento.
- Saltos arriba y abajo en las gradas.
- El uso de aparatos ruidosos, carteles o pancartas.
- Cantos o aplausos dirigidos a los opositores.

Se requiere que todos los padres / tutores y estudiantes de secundaria de Holy Family Catholic Schools que participen en el atletismo firmen un acuerdo de participación atlética. Este informe detallará las expectativas y estará disponible en el sitio web en <http://www.holyfamilydbq.org/wchs/athletics> .

Si en una actividad patrocinada por la escuela o aprobada por la escuela un espectador tuviera aptitud abusiva de modo físico o verbal, utilizará un lenguaje vulgar, obsceno o degradante, o de cualquier manera impidiere el desempeño de una actividad, el espectador podría ser expulsado del evento. El administrador podría recomendar a la junta de educación de la exclusión del espectador de futuras actividades aprobadas por la escuela o patrocinadas por la escuela (AFFC/ACSB policy 1251).

C. Actividades estudiantiles

Los estudiantes representan a Holy Family Catholic Schools en todo momento. Las acciones de los estudiantes en cualquier momento y en cualquier lugar se podrían considerar que están dentro de la jurisdicción de la escuela.

Sección VIII. Salud / medidas de seguridad

A. Abuso e informe obligatorio

En cumplimiento con las leyes escolares de Iowa y de la política 4116.30a del consejo escolar católico arquidiocesano cualquier empleado certificado o con licencia de Holy Family Catholic Schools que tenga una creencia razonable de que un niño menor de 18 años haya podido sufrir abusos por una persona responsable de la atención de la niño, como lo define la ley, deberá informar de la sospecha de tal abuso de modo verbal al departamento de servicios humanos (DHS) dentro de las veinticuatro horas siguientes, y el informe verbal deberá acompañar un informe escrito siguiendo las pautas adecuadas.

Los empleados no cometerán actos de abuso físico o sexual, incluyendo el comportamiento sexual inapropiado e intencional, hacia los estudiantes.

Holy Family Catholic Schools se compromete a proteger a todos los estudiantes de todos los tipos de abuso. Si usted cree que un estudiante está sufriendo cualquier tipo de abuso, póngase en contacto con el director o Kim Hermsen, superintendente de las escuelas, para que este pueda ser derivado a investigadores capacitados. Esta política está en conformidad con el Código de Iowa 280.17, Reglas de la Escuela de Iowa 281-102,1 15 (280), AFFC / ACSB 4116.30a y AFFC / ACSB 4116.30b.

B. Informes de abuso sexual de menores por parte del personal

Todo el personal * de la arquidiócesis deberán recibir una copia de la arquidiócesis de Dubuque de las *normas de conducta* , la política de la arquidiócesis de Dubuque sobre *mala conducta sexual* , y la política de la arquidiócesis de Dubuque sobre *protección de menores* , junto con la formación de entrenamiento y durante los días de servicio. El personal deberá firmar un formulario de verificación de la arquidiócesis de Dubuque que indique que han recibido, leído y entendido las *normas de conducta sexual, la política de mala conducta* y la *política de protección de menores*. El personal deberá cumplir con las expectativas de estos documentos. En particular, deberán cumplir con las expectativas en cuanto la presentación de informes.

Todos los casos de presunta, sospecha o conocimiento de algún abuso sexual a un menor cometido por cualquier miembro del personal de las entidades en la arquidiócesis y de la Arquidiócesis, mientras que actúan en calidad de personal de la arquidiócesis y entidades de la arquidiócesis deberán ser reportados inmediatamente de acuerdo con la política de la arquidiócesis *de protección de los menores*

Hay información adicional disponible en <https://www.dbqarch.org/?s=Protection+of+children>

* Para una definición completa de personal, consulte *la política de protección de menores* , de la arquidiócesis de Dubuque, apéndice A, ámbito de aplicación.

C. Enfermedades de transmisión sanguínea

Los niños diagnosticados con cualquier patología de enfermedad de transmisión sanguínea, o con pruebas de laboratorio de la infección con un virus patógeno de transmisión sanguínea asociado (HILV-III/LAV) y reciba la atención médica podría asistir a clases en un entorno educativo no restringido (AFFC/ACSB Policy 5141.2).

D. Animales

Todos los animales que se tengan en las aulas deberán ser aprobados por el director de la escuela. Si un estudiante tuviera alguna alergia a una especie en particular, entonces el animal no podría mantenerse en el aula. Cualquier persona que deseara llevar un animal a la escuela para un propósito educativo deberá recibir el visto bueno del director de la escuela.

E. Amianto

Las regulaciones federales requieren a Holy Family Catholic Schools de informar a los padres / tutores que hay amianto en algunos edificios escolares. Todos los edificios han sido inspeccionados por un inspector de amianto certificado y todo el amianto encontrado ha sido sellado y encapsulado. La inspección más reciente fue la primavera de 1997 (AFFC/ACSB policy 7113).

F. Ley sobre el derecho a saber de los componentes químicos existentes el ambiente (The Chemical Right to Know Law)

Ley sobre el derecho a saber de los componentes químicos existentes el ambiente (The Chemical Right to Know Law) requiere que todas las escuelas del país preparen una lista de productos químicos que se sabe que pudieran estar presentes en sus edificios y mantengan las hojas de datos de seguridad de materiales (MSDS) sobre ellos. La ley establece además que todos los productos químicos deberán ser debidamente etiquetados, las áreas de almacenamiento deberán ser publicados como productos químicos peligrosos, y los empleados que trabajen con productos químicos deberán ser formados en el manejo seguro de estos productos químicos. La escuela también dará a conocer al departamento local de bomberos de la ubicación de los productos químicos peligrosos en la escuela. Las personas que quieran saber qué productos químicos se utilizan en la escuela y se almacenan deben comunicarse con el director o jefe de mantenimiento.

G. Servicios de Salud

Holy Family Catholic Schools ofrece los servicios de una enfermera registrada que rota entre los edificios. Esta enfermera está calificada para asistir a la escuela en la tarea de cuidar a los enfermos y heridos. La enfermera por lo general contacta a los padres / tutores de los estudiantes que han estado enfermos y ausentes de la escuela por tres o más días consecutivos.

La enfermera de la escuela mantiene un registro exacto de cada estudiante en la escuela. Por esta razón, la comunicación con la escuela en relación con cualquier enfermedad del estudiante es muy importante para que la escuela sea capaz de proporcionar los servicios médicos o primeros auxilios médicos oportunos.

Los estudiantes que ingresen a la escuela por primera vez deberán tener prueba de haber recibido las inmunizaciones el primer día de clases. Un registro de salud se mantendrá para cada estudiante y actualizará cada año a través de una hoja de evaluación de salud. Las evaluaciones se llevarán a cabo en cualquier momento durante el año escolar en los estudiantes con necesidades especiales de salud. Los planes de salud individualizados se desarrollarán para alumnos con problemas de salud específicos que requieran intervenciones durante la escuela.

Los programas de prevención realizados cada año son:

- Un examen de la vista para los grados de preescolar a quinto grado (K-5). Obligatorio para los grados pre-escolar (K) y tercer grado (3°).
- Si se solicita por el padre, una escoliosis se completará por la enfermera de la escuela por cualquier 6°, 7° u 8° grado del estudiante que no haya tenido un examen físico o físico deportivo para el año escolar en curso.
- Las pruebas de audición serán realizadas por el personal de Keystone AEA para los estudiantes de preescolar a segundo grado (K-2) y séptimo grado (7°) grado. Siempre se contactará con los padres / tutores por parte de la enfermera si se sospecha de algún problema.

H. Vacunas

La ley de Iowa requiere que todos los estudiantes tengan un registro de sus vacunas en los archivos de la oficina de enfermería. No se les permitirá asistir a las clases a los estudiantes que no cumplan con esta ley. El departamento de salud pública de Iowa (IDPH), la oficina de inmunización requieren una dosis de refuerzo de una sola vez del tétanos, la difteria y la vacuna que contiene pertusis acelular para estudiantes nacidos en o después del 15 de septiembre de 2000 y entrar en el séptimo grado (7°) o superior. Se necesitará actualizar el certificado de vacunación a medida que el niño reciba las vacunas.

Algunas familias optan de estar exentos de vacunas por razones religiosas o médicas. Si es así, tendrán que seguir las directrices del departamento de salud pública y tener un certificado de exención archivado.

En caso de tener una excepción medica, el estudiante debe facilitar el certificado de excepción de inmunizaciones de Iowa por motivos médicos (“Certificate of Immunization Exemption – Medical Exemption”) firmada por un medico autorizado por el colegio de médicos (the State Board of Medical Examiners) en el cual constará, según la opinión del médico, que la inmunización requerida podría dañar la salud y el bienestar del estudiante o cualquier miembro de su familia u ocupante de la vivienda.

En caso de excepción por motivos religiosos, el estudiante debe facilitar el certificado de excepción de inmunizaciones de Iowa por motivos religiosos (“Certificate of Immunization Exemption – Religious Exemption”) firmada por el padre, la madre o tutor legal con reconocimiento notarial que el Departamento de Salud de Iowa ha publicado información sobre inmunizaciones en el sitio web del Departamento incluyendo:

- Información de que el no completar las vacunas requeridas aumenta el riesgo para el niño y otros de contraer, portar y propagar una enfermedad prevenible por vacunación; y
- Información de que hay niños con necesidades especiales de salud que asisten a escuelas y guarderías que no pueden ser vacunados o que corren mayor riesgo de contraer enfermedades prevenibles por vacunación y para quienes tal enfermedad podría poner en peligro la vida.

En caso de un brote de una enfermedad transmisible se presente, seguiremos las pautas establecidas por el Departamento de Salud Pública.

I. Plomo en el agua potable

Todos los edificios de Holy Family Catholic Schools han sido sometidos a las prueba del plomo. Los resultados de la prueba indican que los niveles de plomo están por debajo de los niveles de seguridad establecidos. En base en estos resultados y las reglas del departamento de salud pública de Iowa no se requiere de más pruebas adicionales por el momento.

J. Lockdown (cierre de la escuela)

Los procedimientos de cierre se hayan establecido en cooperación con el departamento de policía de Dubuque. Todo el personal ha sido entrenado en el caso de que haya un bloqueo interno o externo en cualquiera de nuestros edificios. Dicho encierro se llevará a cabo periódicamente en cada sitio en conjunto con el departamento de policía de Dubuque.

K. Medicamentos

La dispensación de medicamentos recetados será administrado por una enfermera o por una personas designada con la formación y con el consentimiento escrito del padre (s) / tutor (s). Firmado, fechado autorizado que incluya el nombre del estudiante, físico, médico, medicina, dosis y horario de medicamentos, se deberá entregar a la escuela en el envase original. Un registro de cada dosis de la medicación administrada será documentado en el expediente de salud del estudiante. Los estudiantes que utilicen algún medicamento prescrito de constricción del asma o las vías respiratorias se les permitirá administrar su propia dosis si proporciona un formulario de consentimiento completado que se archivará en la oficina de la escuela. No se dispensarán anticonceptivos.

Paracetamol (por ejemplo, Tylenol) e Ibuprofeno (por ejemplo, Motrin) y pastillas para la tos serán administrado por el/la enfermero/a de la escuela o personal autorizado con la firma y consentimiento del padre, madre o tutor legal (documento de consentimiento deberá ser firmado durante el proceso de registro online) sobre el susodicho estudiante y la evaluación del personal de enfermería. Los padres de los estudiantes de educación primaria recibirán una notificación cada vez que se suministre medicación a sus hijos. Los estudiantes podrían recibir solo hasta 10 dosis, tras las cuales el/la enfermero/a evaluaría al estudiante y contactaría al padre, madre o tutor legal para determinar si fuese necesaria la opinión de un médico antes de seguir administrándole más dosis. Además, basándose en los resultados de la evaluación, el/la enfermero/a de la escuela podría rehusarse a administrar cualquiera de los medicamentos independientemente del número de dosis administradas hasta que el padre obtenga el permiso por escrito del proveedor de servicios de salud autorizado mediante un formulario / Número de dosis administradas o podría determinar si es apropiado administrar la medicación independientemente del número de dosis administradas.

L. Pruebas de Radón

Todos los sitios de Holy Family Catholic Schools han sido ensayados con las pruebas del radón. Los resultados de las pruebas indican que las habitaciones están por debajo de los niveles de seguridad establecidos. En base en estos resultados y las reglas del departamento de salud pública de Iowa no se requiere de más pruebas adicionales por el momento.

M. Simulacros de seguridad

Los simulacros de seguridad sin aviso previo se llevarán a cabo en varios momentos del año, de acuerdo con los códigos de Iowa. La ley estatal requiere cuatro simulacros de tornado y cuatro simulacros de incendio cada año.

Los simulacros de incendio se llevarán a cabo con el fin de instruir a los estudiantes, profesores y personal del proceso de desocupar el edificio de la escuela lo más rápida y ordenadamente posible en caso de incendio. Las instrucciones de los simulacros de incendio se publican en cada aula y en otros lugares para que sean accesibles a todas las personas en el edificio. Se les informará a los estudiantes acerca de la rutina de simulacro de incendio antes de dicho simulacro. La siguiente rutina se utilizará para los simulacros, así como en caso de un incendio real. La sirena continuará sonando hasta que todos estén fuera del edificio.

Los estudiantes que voluntariamente creen una falsa alarma están violando gravemente los derechos de los demás y poniendo en peligro a muchas personas. Por consiguiente, los estudiantes que participen en esta actividad serán tratados con firmeza.

Estos procedimientos han sido adoptados para la seguridad de los estudiantes, profesores y personal en caso de una emergencia de tornado. Estos procedimientos se utilizarán para los simulacros, así como en una emergencia real.

El silencio es necesario para que el sistema de alarma y las instrucciones puedan ser escuchadas por todos. Los estudiantes deberán proceder a través de los pasillos y las áreas de refugio en tranquilidad absoluta y de una manera ordenada. Dado que el mayor peligro en un tornado es que los escombros vuelen por el aire, todo el mundo deberá permanecer lejos de las ventanas y puertas de vidrio.

N. Zona libre de tabaco

La Ley de Aire libre de humo de Iowa (Iowa Smokefree Air Act) se aplica a la Arquidiócesis de Dubuque y las Escuelas de Holy Family Catholic Schools. Esta política se aplica igualmente a todos los empleados, voluntarios, estudiantes u otros visitantes de cualquier sitio de Holy Family. Está

prohibido fumar y cualquier uso de tabaco en todas las propiedades de Holy Family y en todos los eventos de Holy Family.

O. Visitantes

Todos los visitantes deben presentarse en la oficina principal del edificio y seguir los procedimientos del edificio. Se espera que los visitantes acaten los reglamentos escolares apropiados y se comporten correctamente.

P. Salud y bienestar

El comité de bienestar de Holy Family Catholic Schools se ocupa de cuestiones relativas a la salud física, mental y espiritual de los estudiantes y el cuerpo docente y la aplicación de la Ley de niños saludables aprobada por la legislatura de Iowa. El comité estará compuesto por padres, estudiantes, administradores y profesores. El comité se reunirá regularmente para discutir temas de salud que afecten a las escuelas de Holy Family Catholic Schools. La política de bienestar estará disponible en el sitio web de Holy Family Catholic Schools.

Sección IX. Servicios

A. Automóviles

No se permitirá a los estudiantes de Holy Family Catholic Schools conducir vehículos de la escuela. Todos los conductores de vehículos de propiedad de la escuela deberán tener 21 años de edad y también deberán haber completado el formulario anual del programa de protección de la arquidiócesis de Dubuque (DAPP) y deberán completar la formación en línea proporcionada por el grupo de la mutua católica.

B. Bicicletas / motocicletas

Se permite a los estudiantes montar en bicicleta en la escuela. No se usarán bicicletas dentro de la escuela o en las aceras. Se animará a los estudiantes a usar cascos. La escuela no se hace responsable de las bicicletas estacionadas en la propiedad escolar. Todos los ciclistas se harán responsables de sus propias bicicletas.

C. El autobús

El transporte es proporcionado por el distrito escolar de la comunidad de Dubuque y por medio de otros arreglos. Las reglas establecidas por estos organismos deben ser seguidas como si fueran reglas de Holy Family Catholic Schools. Un estudiante podría ser suspendido del transporte escolar por conducta inapropiada. El transporte de los estudiantes a la escuela requiere la cooperación de los conductores de autobús, estudiantes y padres de familia para asegurar que se mantienen los altos estándares de seguridad.

D. Taquillas

Las taquillas deberán mantenerse limpias y ordenadas. Los objetos de valor no se deberán colocar en las taquillas. No se permitirá que hayan etiquetas inapropiadas o imágenes que se peguen en el interior de los armarios. Se permite la cinta adhesiva. Nada debe ser colocado en el exterior de taquillas. Los casilleros estarán sujetos a inspección por parte de la administración. Los armarios deberá ser utilizado sólo por el estudiante a quien se les haya asignado. Si se incurre en algún daño durante el año, el daño será penalizado en consecuencia. Las decoraciones interiores deberán ser de buen gusto en concordancia con los valores de la escuela. Los estudiantes serán responsables de los objetos de valor traídos a la escuela que puedan quedar perdidos o robados.

E. Objetos perdidos

Cada escuela mantiene un área de objetos perdidos. De modo periódico, los artículos que no sean reclamados se entregarán a una organización benéfica.

F. Servicios de alimenticios

El desayuno y el almuerzo están disponibles a través del programa de servicios alimenticios de Holy Family Catholic Schools. Almuerzos gratuitos y reducidos estarán disponibles a través del programa. Las solicitudes estarán disponibles en las oficinas del edificio y podrán presentarse en cualquier momento durante el año escolar.

G. Los libros de texto

Los libros de texto se facilitan a todos los estudiantes. El costo de los materiales como libros de trabajo que se consumen durante el año es a cargo de los estudiantes. Se requerirá el pago del uso indebido desgaste, daño o pérdida al final del año escolar. Los padres firmarán un formulario de solicitud anual de libros de texto bajo el programa de reembolso de estado.

H. Impuestos de tasa de matrícula

Los gastos incurridos por los padres pueden calificarse como impuestos de matrícula como parte de su declaración de impuestos de ingresos en Iowa. La información se facilita anualmente en enero.

I. Voluntariado

Los voluntarios son una parte importante de la comunidad de Holy Family Catholic Schools. Los voluntarios que trabajen con los niños un promedio de una hora o más a la semana deberán completar una sesión de entrenamiento de ambiente seguro Virtus, revisar las políticas de la arquidiócesis sobre la protección de los niños de Dios, y completar una verificación de antecedentes de la arquidiócesis. Todos los edificios de Holy Family Catholic Schools también proporcionarán orientación a los voluntarios que incluye una revisión del manual de voluntariado actual y formulario de reconocimiento.